ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA CONSTRUCCIÓN

BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

OBRA CONSERVACIÓN

VIGENCIA 2026

I. INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETO A CONTRATAR 4
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO 4
II. ASPECTOS GENERALES 4
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 5
1. Contexto Nacional 8
2. Gremios y/o asociaciones en el sector 11
3. Variables Macroeconómicas 12
4. Producto Interno bruto 21
5. Indicadores Subsector de Infraestructura 26
IV. ANÁLISIS REGULATORIO 30
V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 30
VI. ANÁLISIS TÉCNICO 33
1. Cambio Tecnológico 37
2. Información general del proyecto 37
3. Análisis Social y ambiental 39
4. Implementación del programa de gerencia de proyectos 40
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 41
1. Posibles Oferentes 41
2. Análisis Categoría (MAE) 45
VIII. ANÁLISIS FINANCIERO 49
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (obra Pública 49
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Obra Pública) 50
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA 61
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) 61
2. Comparativo histórico de la Entidad 64
3. Comparativo histórico otras entidades 79
X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 85
1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres 85
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional 105
3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres 111
XI. CONCLUSIONES 112
XII. BIBLIOGRAFÍA. 113

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, buscar mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, mediante las siguientes estrategias : 1) mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias; 2) fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional, y 3) garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones, buscando hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, aumentando de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá región.

Para alcanzar este propósito, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2026, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

Así mismo, en el marco de los análisis de sector se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan obra pública en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1. OBJETO A CONTRATAR

BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

CODIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72103300	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	33 servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 servicios de construcción pesada	10 servicios de Construcción de autopistas y carreteras
72141100	(F) Servicios	72 servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 servicios de construcción pesada	11 servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

II. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en

relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019¶

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Esta última, a su vez, se desagrega en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.[3]

La política de infraestructura de los gobiernos son variables que ayudan a impulsar el dinamismo del sector y la actividad económica en general, dentro esta ciclicidad y correlación con las políticas gubernamentales, también se incluyen las actividades de interventoría y consultoría técnica que ejerce el sector.

Para el caso del subsector denominado infraestructura, se contemplan todas las obras civiles promovidas mayormente por el Gobierno Nacional y que tienen como objetivo el desarrollo de zonas urbanas y rurales en beneficio de la comunidad. Dentro de ellas se contemplan proyectos categorizados por su función.

De acuerdo al Estudio por parte del equipo técnico de CAMACOL se realiza la siguiente caracterización para el subsector infraestructura:[4]

[3] PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.

[4] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf



Figura 3. **Subsector de infraestructura**
Fuente: *Elaboración propia equipo técnico CAMACOL*

Por ende, el sector de la construcción está catalogado dentro del sector secundario, que incluye todas aquellas actividades que transforman insumos o materias primas del sector primario o del sector secundario en otros productos.

La consolidación de este sector implica beneficios en el Producto Interno Bruto (PIB) y representa la posibilidad de inversión para miles de ciudadanos y empresas, de invertir en todo lo relacionado a la infraestructura generando más empleo, creación y diversificación de infraestructura, que favorecen la economía, aportando desarrollo, a la productividad del país.

Perspectiva Global

El Banco Mundial, en su informe Global Economic Prospects de enero de 2026, estima que el crecimiento mundial se mantendrá débil y relativamente estable, con una expansión de 2,6% en 2026 y una leve mejora a 2,7% en 2027, en un entorno aún marcado por incertidumbre y fricciones comerciales.[5]

En línea con lo anterior, la OCDE prevé una moderación del crecimiento global: el PIB mundial pasaría de 3,2% en 2025 a 2,9% en 2026, influido por mayores tensiones comerciales, el traslado de aranceles a precios y condiciones financieras que, aunque más favorables, siguen restringiendo parte de la inversión. 2026.[6]

Por su parte, en Estados Unidos, la Reserva Federal inició 2026 manteniendo la tasa sin cambios, conservando el rango objetivo de 3,50%–3,75% en su reunión de enero de 2026, bajo el argumento de evaluar datos, balance de riesgos y el comportamiento de inflación y empleo.[7]

En cuanto a economías clave, la OCDE proyecta que Estados Unidos desaceleraría a 1,7% en 2026; la zona euro crecería alrededor de 1,2% en 2026 (con recuperación gradual condicionada por la demanda interna y el comercio); y China se moderaría a 4,4% en 2026, en medio de ajustes en el sector inmobiliario y consumo contenido.[8]

[5] https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content
[6] https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-2_9f653ca1-en.html
[7] https://www.federalreserve.gov/newsevents/pressreleases/monetary20260128a.htm
[8] https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2025-issue-2_9f653ca1-en/full-report/component-5.html

En conjunto, el panorama para 2026 sugiere un crecimiento mundial moderado, con riesgos asociados a fricciones comerciales y a la calibración de la política monetaria; por ello, la coordinación internacional y marcos fiscales creíbles siguen siendo relevantes para sostener la estabilidad y la inversión.

Tendencias para Colombia y América Latina[9]

De acuerdo con el Balance Preliminar 2025 de la CEPAL, América Latina y el Caribe continuaría en una senda de bajo crecimiento, con una expansión regional cercana a 2,3% en 2026 (ligeramente por debajo de 2025). En el mercado laboral, CEPAL anticipa una menor dinámica del empleo, con un crecimiento estimado de 1,3% en 2026, mientras que la inflación regional (mediana) se ubicaría alrededor de 3,0% en 2026, consistente con un escenario de desinflación ya más lenta que en la fase posterior a los choques de 2021–2022.

En el frente fiscal, CEPAL advierte que la región mantiene presiones por el servicio de la deuda y la necesidad de movilizar recursos para financiar políticas de desarrollo; esto refuerza la recomendación de fortalecer ingresos tributarios, reducir evasión y mejorar la eficiencia del gasto para sostener la inversión y la productividad.

Para Colombia[10], el documento del Balance Preliminar proyecta un crecimiento de 2,7% en 2026 (tras 2,6% en 2025), apoyado en menor inflación y una reactivación moderada del consumo, aunque con inversión aún rezagada en algunos segmentos.

El mismo informe señala que el déficit de cuenta corriente podría ampliarse hasta 3,0% del PIB en 2026, asociado a una demanda interna que seguiría impulsando importaciones.

En materia monetaria, CEPAL reporta que el Banco de la República mantuvo una postura prudente y que, hacia el cierre de 2026, la tasa de política podría ubicarse alrededor de 8,5% (según el escenario descrito en el informe), lo que sugiere un proceso de normalización gradual condicionado por la inflación y el contexto externo.

1. Contexto Nacional [11]

Para el 2026, la inflación en Colombia se mantendría por encima de la meta del Banco de la República (3 %) y se espera que incluso aumente respecto a 2025, debido a presiones internas como el aumento del salario mínimo y un consumo. Según el Informe de Política Monetaria de enero de 2026 del Banco de la República, la inflación anual que ya se había detenido en su descenso durante 2025 y se mantuvo por encima de la meta, se proyecta subir en 2026 y tardaría más en converger hacia el 3 %, reduciéndose de manera más lenta en 2027.

[9] https://www.cepal.org/es/publicaciones/84460-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2025
[10] https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cd86964d-26e7-4d4e-95ec-f846a01bb892/content
[11] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

La economía colombiana cerró el 2025 con un crecimiento del PIB de alrededor del 2,6 %, por debajo de las expectativas de mercado, impulsada principalmente por el consumo privado y sectores de servicios. Para el 2026, diversas proyecciones señalan que el crecimiento podría acelerarse hacia aproximadamente 2,8 % 3,0 %, sostenido por la demanda interna y el consumo privado, aunque condicionado por las tasas de interés y otros factores macroeconómicos.

En el año 2026, la inversión en Colombia muestra señales de recuperación gradual, aunque todavía por debajo de niveles previos a la pandemia. Diversos análisis proyectan que la inversión fija, especialmente en sectores como infraestructura, construcción y bienes de capital, comenzará a reactivarse de manera más significativa, apoyada por el crecimiento de la demanda interna y la confianza empresarial. Por ejemplo, estudios sectoriales y proyecciones económicas estiman que el crecimiento del PIB colombiano podría rondar entre 2,7 % y 3,0 % en 2026, impulsado en parte por la inversión privada y pública en proyectos estratégicos.[12]

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI.

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado en octubre.

De conformidad con el Informe de expectativas Económicas del Departamento Nacional de Planeación DNP[13] en términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026.

Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%.

[12] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2026

[13] DNP. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Analisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf

Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza.

De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Sector de la construcción[14]

El sector de la construcción en Colombia ha sido históricamente un motor clave para la economía nacional. Su impacto no solo se refleja en la generación de empleo masivo, sino también en su capacidad para dinamizar más de 30 subsectores productivos.

El mercado de vivienda nueva cerró en diciembre de 2025 de acuerdo con CAMACOL[15] con una recuperación en su dinámica comercial: las ventas y los lanzamientos crecieron 12,4% y 15,3%, respectivamente. Sin embargo, los inicios de obra permanecen en mínimos históricos, evidenciando un rezago en la actividad edificadora. En este contexto, el año 2026 inicia con factores de riesgo que podrían frenar esta recuperación gradual. Conozca el detalle en Datos que construyen.

Según proyecciones de la Cámara Colombiana de la Construcción, en la vigencia 2026 las ventas de vivienda podrían crecer entre 5 % y 12 % y los inicios de obra volverían a terreno

[14] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia
[15] https://camacol.co/descargable/datos-que-construyen-no-26-mercado-de-vivienda-2025-senales-de-recuperacion-y-desafios

positivo con un repunte superior al 13 % tras varios trimestres de contracción, lo que sugiere señales de normalización en el mercado residencial en el próximo año.

La construcción de edificaciones también muestra diferencias entre segmentos: mientras los segmentos No VIS han reflejado una mayor tracción en ventas y lanzamientos, los segmentos de vivienda de interés social (VIS) continúan con dinámicas más débiles, lo que indica que la recuperación de la construcción aún no es homogénea en todos los componentes del sector.

Otro factor que estructura el desempeño sectorial es el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), que en diciembre de 2025 presentó una variación anual de 4,31 %, siendo especialmente marcados los aumentos en los rubros de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles (5,17 %). Estos costos condicionan la rentabilidad y la planificación de proyectos tanto de vivienda como de obra pública, y serán determinantes para la sostenibilidad del sector en 2026.

Para el año 2026, la dinámica de costos será un factor crucial para determinar la recuperación del sector. La capacidad de los desarrolladores para gestionar eficientemente los costos laborales y aprovechar la estabilidad en los materiales será clave para mejorar los márgenes en proyectos existentes y viabilizar nuevos desarrollos, especialmente en el segmento VIS.

A mediano plazo, la implementación de estrategias como la optimización en el uso de materiales, la adopción de tecnologías que aumenten la productividad, y la negociación estratégica con proveedores será determinante para garantizar la sostenibilidad del sector en un entorno de costos volátiles.

2. Gremios y/o asociaciones en el sector

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co

ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co

ENTIDADES PÚBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

3. Variables Macroeconómicas

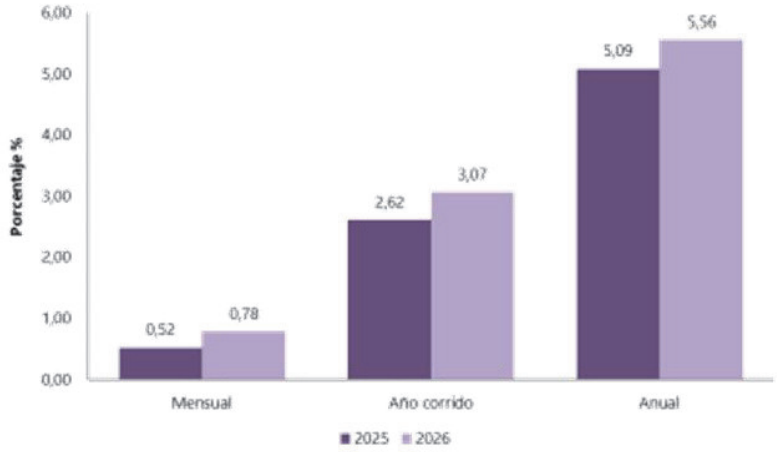
3.1. Índice de Precios al Consumidor[16]

[16] DANE IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

DANE IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es fundamental en la infraestructura colombiana porque regula el reajuste anual de tarifas en contratos de largo plazo, como peajes y obras viales. Este indicador mide la inflación, afectando directamente los costos de materiales, construcción y la rentabilidad financiera de los proyectos

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.[17]

Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.



[17] TRM. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

El valor de la tasa de cambio representativa del mercado –TRM– se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

El precio de cierre de la TRM de acuerdo con el reporte del 12 de febrero de 2026 fue de $3.671,01.

La TRM mantiene una tendencia de relativa estabilidad, aunque con fluctuaciones moderadas derivadas principalmente de factores externos, como las decisiones de política monetaria en economías desarrolladas y la dinámica de los precios del petróleo. La moderación de la inflación interna y la reducción progresiva de tasas de interés han contribuido a un entorno cambiario más predecible; sin embargo, la percepción sobre el déficit fiscal y el comportamiento de los flujos de inversión extranjera continúan siendo variables determinantes en la volatilidad del tipo de cambio.

Según el reporte de la Superintendencia, al 31 de diciembre de 2025 la TRM cerró en $ 3,757.08 lo que representó una caída nominal $ 652.07 respecto al cierre de diciembre de 2024, cuando la TRM estuvo alrededor de COP 4,409.15 por dólar.

Del precio de cierre de la TRM para el año 2025 puede evidenciarse que presentó una disminución del -14,79 % respecto al valor registrado el 31 de diciembre de 2024 de $4.409,15, al cerrar en $3.757,08. Esta variación refleja una apreciación del peso colombiano frente al dólar durante dicho período anual, en contraste con la tendencia de depreciación observada en años anteriores.

En la siguiente tabla se presenta la variación en pesos que ha tenido la TRM al cierre de los últimos cinco años:

Cierre al 31 de diciembre de 2025	TRM	Variación en pesos
2025	$3.757,08	-$652.07
2024	$4.409.15	$587.10
2023	$3.822.05	-$988.15
2022	$4.810.20	$829.04
2021	$3.981.16	$548.66

Análisis del dólar en el año 2025[18]



El año 2025 comenzó con una TRM cercana a $4.409,15 y cerró el 31 de diciembre en $3.757,08 lo que representó una diferencia nominal de $652,07, la variación equivale al -14.79% con una apreciación significativa del peso colombiano frente al dólar en el año.

El promedio de la TRM durante 2025 fue de $4.052,71, valor superior al precio de cierre, lo que indica que gran parte del año el tipo de cambio se mantuvo por encima del nivel final. El valor mínimo registrado fue de $3.706,94, mientras que el máximo alcanzó $4.416,69 en el primer semestre del año, coherente con la tendencia descendente observada en los meses posteriores.

La mediana fue de $4.076,70, lo que muestra que el 50 % de los valores diarios se ubicaron por encima de ese nivel y el otro 50 % por debajo. La desviación estándar fue de $176,53, reflejando una dispersión moderada de los precios. El coeficiente de variación fue de 4,36 %, indicando que, pese a la tendencia descendente, la volatilidad anual fue relativamente controlada.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967 corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días.

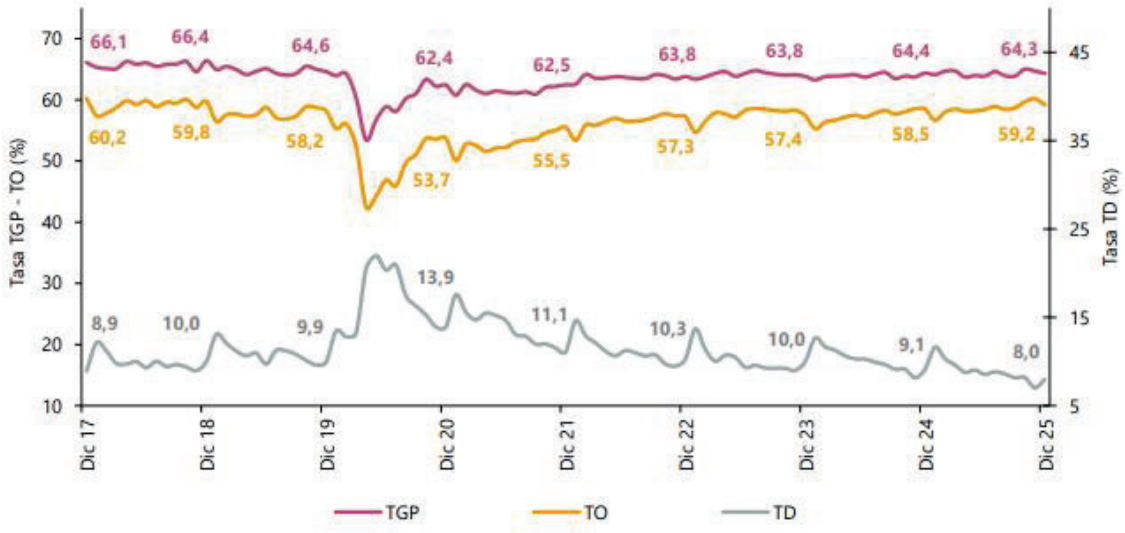
18 https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.

A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

3.3. Empleo[19]

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades

[19] DANE Empleo. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf

artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

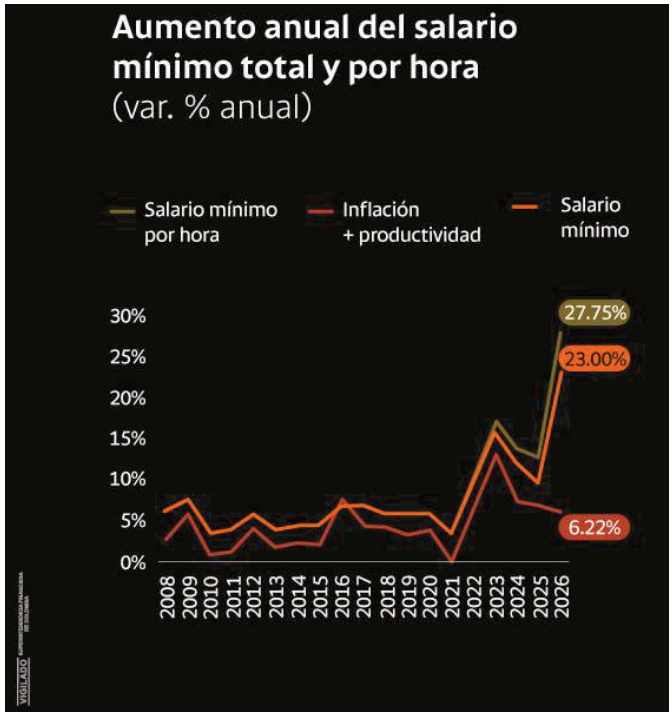
En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Salario mínimo legal vigente



Fuente: Bancolombia

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más debatidos al cierre de cada año, pues su ajuste impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país, no fue posible alcanzar un consenso. En consecuencia, y como ha sucedido en los últimos años, el Gobierno procedió a fijar el incremento mediante decreto determinó un aumento del 23,0 %, estableciendo el salario mínimo mensual en $1.750.905, cifra que llega a $2.000.000 al incluir el auxilio de transporte.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del salario mínimo se fundamenta en dos factores clave: la inflación total anual esperada para fin de año en este caso 2025 y el avance de la productividad laboral, medido por el DANE como la Productividad Total de Factores.

Así pues, un ajuste salarial que no genere presiones inflacionarias adicionales sobre la economía debería compensar la capacidad de generación de valor agregado de los trabajadores y preservar su poder adquisitivo (inflación más productividad). Considerando que la inflación de cierre de 2025 fue de 5,10 % y la estimación del DANE de la PTF fue de 0,91 % (año corrido hasta el 3T25), la teoría sugería un incremento de 6,01 % para el salario mínimo de 2026.[20]

Sin embargo, el aumento definido para este año superó ampliamente ese referente teórico. Este aumento representa uno de los más altos en términos nominales y el ajuste real es el más elevado de las dos décadas más recientes. El incremento decretado supone un avance de 17,9 % por encima de la inflación, lo que supera el máximo registrado en el 2021 cuando el aumento real fue de 4,4 %.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

El incremento del 23,0 % del SMMLV se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales: efectos en la inflación, en las finanzas públicas y efecto en el mercado laboral.[21]

4. Producto Interno bruto[22]

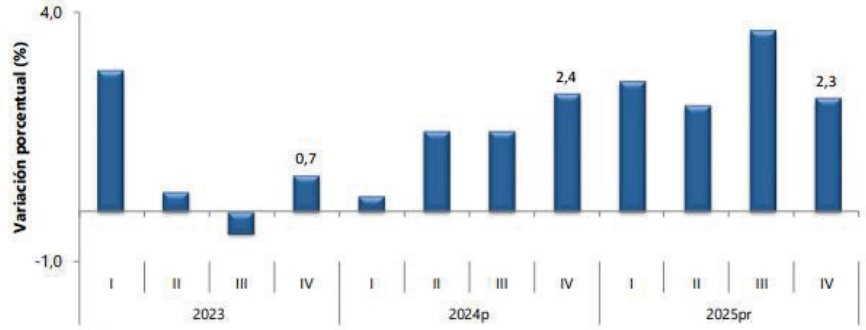
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.[23] Por ende, el PIB comporta una variable

[20] Bancolombia. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia
[21] Bancolombia. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia
[22] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
[23] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no 4 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025 pr diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1. Valor agregado por actividad económica Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[PF]

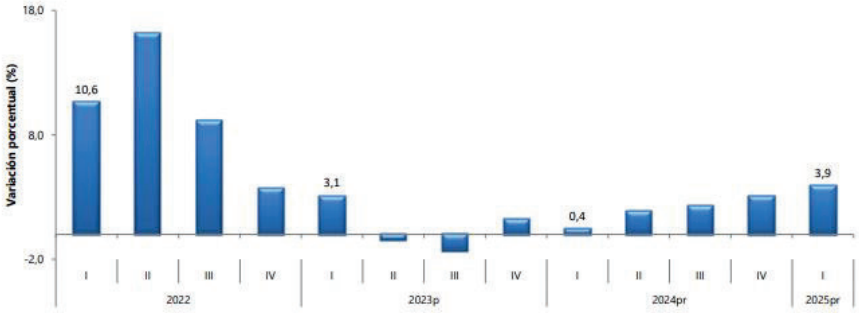
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PF] / 2024[P]	2025[PF]-IV / 2024[P]-IV	2025[PF]-IV / 2025[PF]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

4.2. PIB Bogotá[24]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
I trimestre de 2025pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,9% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 16,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

[24] Boletín Técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-Itrim2025.pdf

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

- Construcción crece 2,2%.

- Explotación de minas y canteras crece 2,0%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr - I / 2024pr - I	2025pr - I / 2024pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	-4,2
Explotación de minas y canteras	4,0	2,0
Industrias manufactureras	0,3	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-3,4	-0,2
Construcción	4,9	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,4	-0,3
Información y comunicaciones	1,5	-0,6
Actividades financieras y de seguros	3,2	0,3
Actividades inmobiliarias	2,4	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	16,9	5,3
Valor agregado bruto	**4,0**	**1,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,9**	**1,1**

Fuente: DANE, PB

En el primer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de la construcción crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024 pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

5. Indicadores Subsector de Infraestructura

5.1. Construcción de obras de ingeniería civil IPOC [25]

[25] Boletín Técnico IPOC. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

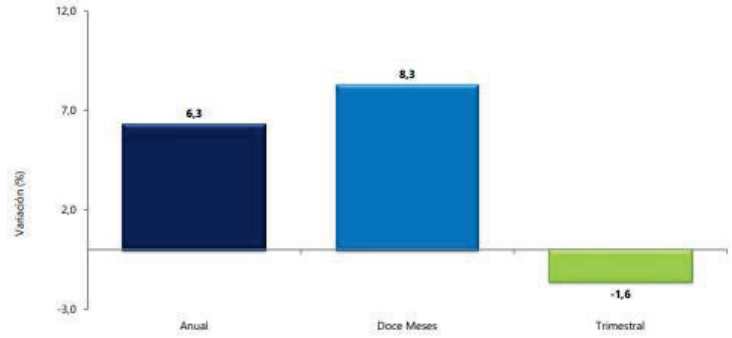
De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

IV trimestre de 2025Pr

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre de 2025Pr



Fuente: DANE, IPOC.

Variación anual (IV trimestre 2025Pr / IV trimestre 2024)

Durante el cuarto trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 6,3%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (IV trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2025pr / IV trimestre 2024)

El crecimiento de 6,3% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al cuarto trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 15,8% y aportó 3,1 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un aumento de 3,9% y sumó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 15,7% y aportó 2,0 p.p. a la variación anual (6.3%).

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 3,0% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 6,6% y restó 0,5 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2025Pr / IV trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	6,3	6,3
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	15,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,9	2,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	15,7	2,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-3,0	-0,3
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-6,6	-0,5

Fuente: DANE, IPOC.

5.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[26]

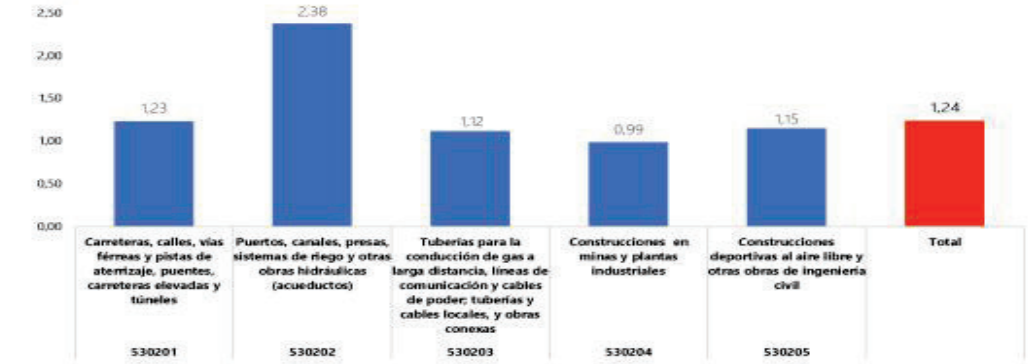
El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles –ICOCIV- es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

[26] Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-feb2026.pdf

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Febrero 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Febrero 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En febrero de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,24%, en comparación con enero de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (1,24%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,38%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,23%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,12%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,99%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Febrero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	1,23	0,69
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,38	0,13
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,12	0,21
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,99	0,09
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,15	0,11
	Total	**100**	**1,24**	**1,24**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

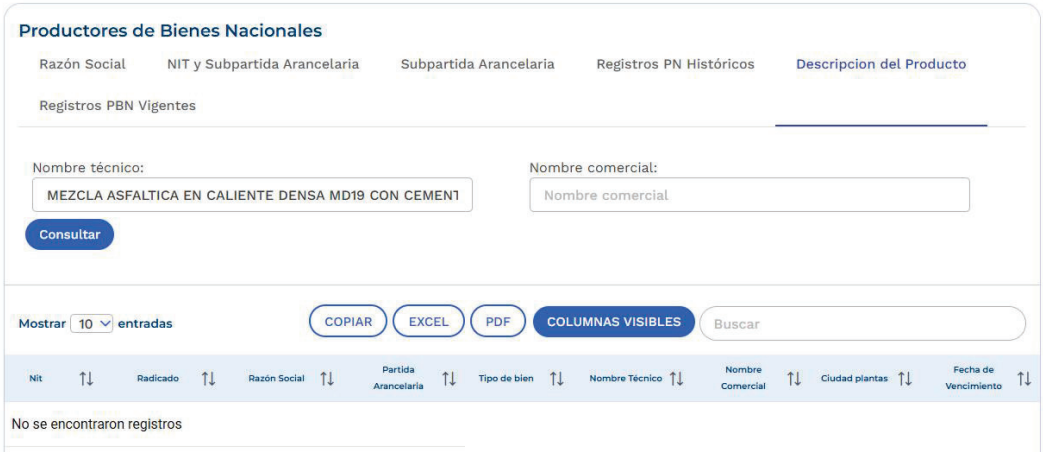
Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 *Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública* y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, a continuación se realizará la verificación y análisis de los bienes relevantes dentro del presente proceso licitatorio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la metodología dispuesta en la Resolución No. 304 de 2021, a continuación, se muestra la búsqueda de los bienes relevantes en el registro de productores de bienes nacionales, la cual se realizó con fecha 11/04/2026 y se aplica sobre los bienes que tienen un porcentaje de participación mayor al promedio de participación de los bienes que conforman el 80% de los costos, que para el caso es el 11.38% de participación.

DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	VR. UNITARIO (SIN A.I.U.)	SUBTOTAL	% CD	% ACUMULADO	PROMEDIO
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFALTICO CA 14 HORARIO NOCTURNO SUMINISTRO EXTENDIDO NIVELACION MANUAL HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM FEQUEO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	M3	1.890	1.424.825	2.692.919.250	22,67%	22,67%	
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFALTICO CA 14 Suministro Extendido NivelaciOn y Compactacion mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas	M3	1.902	1.257.690	2.392.126.380	20,14%	42,81%	
LOSA DE CONCRETO MR45 HORARIO NOCTURNO SUMINISTRO FORMALETEADO COLOCACION CURADO JUNTAS Y ACABADO INCLUYE CANASTILLA PASA JUNTA	M3	801	1.301.472	1.042.479.072	8,78%	51,59%	
LOSA DE CONCRETO MR45 SUMINISTRO FORMALETEADO COLOCACION CURADO JUNTAS Y ACABADO INCLUYE CANASTILLA PASA JUNTA	M3	801	1.259.606	1.008.944.406	8,49%	60,08%	11,38%
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFALTICO HORARIO NOCTURNO Suministro Extendido Nivelacion y Compactacion mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas	M3	756	1.299.203	982.197.468	8,27%	68,35%	
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFALTICO Suministro Extendido Nivelacion y Compactacion mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas	M3	762	1.260.096	960.193.152	8,08%	76,43%	
SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE HORARIO NOCTURNO INCLUYE LIMPIEZA SUMINISTRO E INSTALACION DE FONDO Y EMULSION ASFALTICA CRR1	ML	47.807	7.968	380.926.176	3,21%	79,64%	

Cabe destacar que para componentes de servicios tales como transporte o cuadrillas de personal, a pesar de que tengan una alta participación en el presupuesto de los proyectos no aplica su búsqueda en el registro de productores de bienes nacionales.

BIEN 1	PORCENTADE PARTICIPACION	PUNTAJE
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFALTICO CA 14 HORARIO NOCTURNO SUMINISTRO EXTENDIDO NIVELACION MANUAL HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR TANDEM PEQUEO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	22.67%	10.59



Fuente VUCE: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

BIEN 2	PORCENTADE PARTICIPACION	PUNTAJE
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14 (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecánica con vibrocompactador y compactador de llantas)	20.14%	9.41



Fuente VUCE: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

Es de indicar que la búsqueda se realizó por actividad y/o por insumo de obra, ya que de esta forma se encuentra estructurado el presupuesto, así como por el nombre técnico y nombre comercial.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra, no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de

servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

Competencias del IDU de acuerdo con el POT

En el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. se establecen los sistemas generales de la ciudad para el POT:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.

Sistema de Movilidad: Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios.
Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana de expansión y en el área rural del Distrito Capital, al igual que conectar la ciudad con la red de ciudades de la región con el resto del país y el exterior.

Sistema de Espacio Público Construido: Es el conjunto de espacios públicos construidos para que de manera articulada cumplan las funciones de estructurar el espacio urbano y rural, complementen las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejoren las condiciones del paisaje y del hábitat, ofrezcan espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y se constituyan en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género.

Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espacio público construido está compuesto por los siguientes elementos:

Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y las personas con movilidad reducida que se integran funcionalmente con los parques, los

elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:

Plazas y Plazoletas

Alamedas

Andenes y pasos peatonales

Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas

Enlaces peatonales a desnivel

Áreas de control ambiental.

Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público

Sistemas Generales de servicios públicos: Los sistemas generales de servicios públicos, se ordenan en forma de redes jerarquizadas e interdependientes y se disponen en el territorio urbano siguiendo las políticas establecidas en este Plan.

Su ordenamiento y regulación se establecerá en los respectivos planes maestros. En todo caso, las determinaciones de estos no pueden ser contrarias a los preceptos generales previstos para la integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y a la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, particularmente respecto a la Estructura Ecológica Principal y a la red de centralidades.

Sistema de equipamientos: Comprende el conjunto de espacios y edificios que conforman la red de servicios sociales, culturales, de seguridad y justicia, comunales, de bienestar social, de educación, de salud, de culto, deportivos y recreativos, de bienestar social, de administración pública y de servicios administrativos o de gestión de la ciudad, que se disponen de forma equilibrada en todo el territorio del Distrito Capital y que se integran funcionalmente y de acuerdo a su escala de cubrimiento con las centralidades del Distrito Capital.

El ordenamiento de cada tipo de equipamiento, que será establecido en el respectivo plan maestro, deberá corresponder con el objetivo general de garantizar el equilibrio entre áreas residenciales y servicios asociados a las mismas en todo el D. C, y será concordante con la estructura socio económica y espacial conformada por la red de centralidades.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 555 de 2021, la competencia que tienen las diferentes Entidades Distritales que realizan intervención en la malla vial, quedó definida de la siguiente manera:

“Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y

ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así:

Entidad	Intervención sobre componente
Instituto de Desarrollo Urbano	Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las malla por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad.
	* Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal.
Fondos de Desarrollo Local	Elaborar proyectos de construcción de las calles de la malla local, la red de ciclo infraestructura y la red de infraestructura peatonal en articulación con el componente programático del presente Plan.
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Adelantar intervenciones de conservación del espacio público para la movilidad.
	* Adelantar labores de conservación de la malla vial local, intermedia rural, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal. Con el fin de mejorar la gestión en las intervenciones, las entidades que por competencia desarrollen las mismas, coordinarán la planeación, programación, seguimiento e información de estas obras con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Todas las intervenciones que se desarrollen en las mallas del espacio público para la movilidad deberán respetar los trazados y determinaciones urbanísticas contenidas en el presente plan y en los instrumentos de planeación y actos administrativos que lo reglamenten.

Adicionalmente, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU ha venido apoyando en la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaria Distrital de Hacienda. Sobre éstos se estructuraron los modelos de priorización e intervención, en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.

Al respecto de las competencias de cada una de las entidades que intervienen la malla vial de la ciudad, debe tenerse presente lo conceptuado por la Secretaria Jurídica Distrital, la cual mediante oficio 2-2023-622 del 19 de enero de 2023 informa a la Secretaria Distrital de Movilidad sobre la vigencia de los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, toda vez que no fueron derogados por el Decreto Distrital 555 de 2021.

La siguiente tabla resume las competencias señaladas:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
• ELABORAR LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA MALLA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, DE LA MALLA VIAL ARTERIAL Y DE LAS MALLA POR DONDE CIRCULE EL COMPONENTE FLEXIBLE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD. • CONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DE LA MALLA INTERMEDIA Y LOCAL, LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y LA RED DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DECRETO 555 DE 2021, ARTÍCULO 156 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (vigente)
• ADELANTAR EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, DEL ESPACIO PÚBLICO Y PEATONAL LOCAL E INTERMEDIO; ASÍ COMO DE LOS PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES QUE PERTENEZCAN A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, INCLUYENDO LOS UBICADOS SOBRE CUERPOS DE AGUA.	ALCALDES LOCALES	ACUERDO 740 DE 2019 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTÍCULO 5
• PODRÁN COORDINAR CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR MOVILIDAD SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ARTERIAL, SIN TRANSPORTE MASIVO.		*"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE BOGOTÁ, D.C."*
• PROGRAMAR Y EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REHABILITACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y RURAL; ASÍ COMO LA ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ACUERDO 761 DE 2020 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, ARTICULO 95
• EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MANEJO DEL TRÁFICO, EL CONTROL DE LA VELOCIDAD, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y LA SEGURIDAD VIAL, PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL, CUANDO SE LE REQUIERA. • EJECUTAR LAS ACCIONES DE ADECUACIÓN Y DESARROLLO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL, RAMPAS Y ANDENES, ALAMEDAS, SEPARADORES VIALES, ZONAS PEATONALES, PASOS PEATONALES SEGUROS Y TRAMOS DE CICLORRUTAS CUANDO SE LE REQUIERA. • EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS VIGENTES Y SU CLASIFICACIÓN DE ACUERDO CON EL TIPO DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO REQUERIDO (INTERVENCIONES SUPERFICIALES O PROFUNDAS).		*"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"*
• INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL, Y EL ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDOS EN LA CIUDAD.	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ACUERDO 02 DE 1999 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ *(Sistema de información de la malla vial)*

Fuente: IDU Elaboración propia DTCI

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 y 2023 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de *"Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C - IDU ET"*, versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3.
PLAZO	El plazo estimado de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES** para cada grupo, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en Secop II y en los demás documentos precontractuales.

FUENTE: IDU Elaboración propia DTCI

El siguiente es el proceso administrativo que la entidad desarrolla para la estructuración de los presupuestos oficiales de un contrato de obra de conservación (Licitación Pública), con el fin de que estos (presupuestos) estén acordes con los precios del mercado en la época en que se estructura el respectivo proceso de selección:

El alcance de este tipo de contratos contempla la atención de los daños puntuales (inventariados previamente o no) existentes en los corredores de la Malla Vial, mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento; de igual manera se considera la atención de emergencias y otras actividades requeridas para la seguridad vial y la mejor movilidad de los usuarios que transitan por la infraestructura vial de competencia del IDU.

La ejecución de las Brigadas contempla, entre otros, la realización por parte del contratista de obra en diferentes momentos del plazo contractual, del inventario de daños en los tramos de los corredores viales que le sean asignados por parte del IDU. Se debe tener en cuenta que los daños que se presenten en las intersecciones también deben ser atendidos. Para tal fin, se deberán realizar recorridos conjuntos contratista – interventoría de manera permanente en los corredores asignados a fin de identificar los sitios a atender, determinando su correspondiente presupuesto, requisito previo para el inicio de la intervención.

Los elementos deberán ser intervenidos de acuerdo con las necesidades identificadas, disponibilidad de los recursos y tiempos establecidos, garantizando la intervención en los sitios más críticos acorde con la necesidad de cada corredor vial. Igualmente, el contratista debe programar las inversiones e intervenciones de manera tal que se optimicen los recursos a su disposición, actividad que se deberá realizar de manera permanente. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios y los recursos presupuestales deberán invertirse a monto agotable.

https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio

Otra variable importante en la estructuración del presupuesto corresponde a establecer el porcentaje del A.I.U., el cual se calcula a partir de la siguiente información:

- Las tarifas establecidas para el pago del personal y equipos contempladas por la Entidad, las cuales se encuentran publicadas en la página web del instituto https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio y son actualizadas para cada vigencia.
- Se consideran en dicha estimación los cálculos y porcentajes establecidos por la legislación laboral colombiana en cuanto al factor prestacional, incluyéndole al mismo los plazos de las diferentes actividades previstas para el desarrollo de la obra.
- Las tarifas y vigencias de las pólizas e impuestos vigentes a las tasas y porcentajes actuales.

Para valorar las actividades y obligaciones que debe cumplir el contratista, se tuvieron en cuenta los requerimientos de personal, dedicaciones y plazos de contratos con características similares.

Para el cálculo de ajustes de obra y por cambio de vigencia, se realizó una proyección basada en los índices del ICOCIV publicados por el DANE, a fin de contar con una provisión que cubra el valor a pagar por dicho concepto.

3. Análisis Social y ambiental

Teniendo en cuenta que el proyecto prevé el beneficio de la población de la ciudad de Bogotá en general, que el impacto de la Malla Vial Arterial que soporta rutas de transporte es de carácter metropolitano, la población objetivo está constituida por los habitantes de las 19 localidades urbanas; por lo tanto, acorde con los indicadores del DANE.

Para Procesos de Contratación con Presupuestos igual o mayor a 13.001 SMMLV:

Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Garantizar que, durante la ejecución de la obra, el personal que vincule el contratista cuente con espacios y programas adecuados para el uso de medios de transporte alternativos.

Realizar mínimo dos (2) acciones efectivas que conlleven a capacitaciones y educación alternativa en temas de sostenibilidad para la comunidad y personal de la obra, adicionales a lo establecido en los planes de Gestión Social, para lo cual se podrá gestionar espacios de formación a través de entidades como el Sena, las Aseguradoras de riesgos laborales, o algunas entidades estatales o a través de organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Presentar un programa de uso o ahorro eficiente de agua, en caso de que la entidad contratante suministre el Plan de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, el contratista se compromete a incluir acciones adicionales a las establecidas en dicho plan.

Establecer programas al interior del proyecto que busquen desincentivar el uso de plásticos de un solo uso, así como incluir actividades en donde se vincule a la comunidad en la gestión adecuada de residuos posconsumo.

Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

Incluir por lo menos cinco (5) bienes y/o servicios que

cuenten con estándares ambientales y/o sellos ambientales colombianos y/o en las normas técnicas ambientales colombianas y/o con criterios de sostenibilidad en sus procesos.

En general, promover la adopción de criterios sustentables para la selección de materiales de construcción de espacios públicos y elementos urbanos. El Contratista deberá presentar un documento técnico como anexo al MAO que describa y consolide la propuesta de iniciativas y diseño sostenible e innovación ambiental en el contrato, mediante la incorporación de nuevos materiales, (permeables, ecológicos y/o susceptibles de aprovechamiento), actividades y/o prácticas constructivas sostenibles. Este documento técnico, deberá estar enmarcado en uno o varios ejes temáticos de sostenibilidad, de modo que se demuestre técnicamente la gestión a realizar descrita a detalle en el Apéndice E Componente Ambiental y SST.

4. Implementación del programa de gerencia de proyectos

De acuerdo con las características del objeto a contratar y con el principio de proporcionalidad y razonabilidad la Entidad establece para optar por el factor de calidad conforme a las opciones establecidas en el Pliego de Condiciones tipo de Colombia Compra Eficiente-CCE, para el presente proceso de selección el Programa de Gerencia de Proyectos teniendo en cuenta que constituye una herramienta para la toma de decisiones (técnicas, administrativas, financieras, ambientales, sociales y en materia de riesgos contractuales) respecto al proyecto, siguiendo todos los lineamientos contenidos en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos del IDU vigente a la suscripción del contrato y demás documentos contractuales del proceso garantizando la calidad del proyecto.

Por lo anterior, el Programa de Gerencia de Proyectos corresponde a la opción elegida para el proceso debido a que durante el desarrollo del mismo requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, la Entidad asignará diez (10) puntos al proponente que se comprometa a instaurar un Programa de Gerencia de Proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con la siguiente condición de acuerdo con lo establecido en el pliego tipo de Colombia Compra Eficiente – Documento tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 4 y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra clasificado con una complejidad media:

- *Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura del transporte.*

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de Infraestructura del transporte se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[27] son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Es así como dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura y que desarrollan proyectos de construcción de obra civil, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
4D CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
A.M.G.O. CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AE INGENIEROS CIVILES S.A.S.	Constructor	Barranquilla
AMR CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS - ACASSA S.A.	Constructor	Sabaneta
ANFER INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Cali

[27] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

APIROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
APP DE VÍAS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQINGUSA CORP S. en C.	Constructor	Bogotá
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS - A.I.A S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	Constructor	Medellín
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Medellín
ASG POLINJECT PIRES S.A.S.	Constructor	Medellín
AVITAR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	Constructor	Duitama
BALLEN B Y CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
BESSAC ANDINA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
BHL SAHOLDING S.A.S.	Constructor	Valledupar
BLANCO ALCAZAR INGENIEROS SAS S.A.S.	Constructor	Cartagena
BOSKALIS INTERNATIONAL S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Medellín
CIVILIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CODIFA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
COING INGENIERÍA LTDA.	Constructor	Cali
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONASE LTDA Ltda.	Constructor	Cali
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Cali
CONDUGAS S.A.	Constructor	Medellín
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONINSA RAMÓN H. S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES AP S.A.S.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCCIONES AR&S S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES ISPALVIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES SIERRA PÉREZ CONSIPE S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S S.A.S.	Constructor	Medellín
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES. CONYTRAC. S.A.	Constructor	Sabaneta
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA - SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCSION S.A.S.	Constructor	Cartagena
CONSTRUCTORA EMP S.A.S.	Constructor	Barranquilla

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.

CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	Constructor	Medellín
CONSTRUCTORA COPASA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S S.A.S.	Constructor	Cali
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA FG S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA INTERCONTINENTAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA MECO-SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	Constructor	Itagüí
CONSTRUCTORA RUMIÉ S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA SANTORIBIO SAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	Constructor	Barranquilla
CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS - CONSTRUSEÑALES S.A.	Constructor	Barranquilla
CONVEL S.A.S.	Constructor	Medellín
CONVIAS S.A.S.	Constructor	Barranquilla
D Y S S.A.	Constructor	Barranquilla
DELMAR PACIFIC S.A.S.	Constructor	Buenaventura
DIRCO INGENIERIA LTDA.	Constructor	Cali
DISBIM SMART UP S.A.S.	Constructor	Valledupar
DOPPELMAYR COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
DRAGA INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Madrid
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS SUCURSAL COLOMBIA LTDA.	Constructor	Bogotá D.C.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Montería
EDIFICACIONES Y VIAS S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.	Constructor	Medellín
EMPRESA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y CIVILES - EMPOVIL S.A.S.	Constructor	Medellín
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ESTYMA S.A. S.A.	Constructor	Medellín
EXPANSSION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
EXPERTO CONSTRUCCION S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
EXPLANACIONES DEL SUR S.A S.A.	Constructor	Medellín
EXPLANAN S.A.	Constructor	Medellín

FCC CONSTRUCCION S.A.	Constructor	Bogotá
FERNANDO CASTRO SPADAFFORA S.A.	Constructor	Cali
FERROVIAL CONSTRUCCION S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.	Constructor	Tocancipá
GBG S.A.S.	Constructor	Bogotá
GERCOTEK INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C
GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá
GMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
GRUPO COLVIVA S.A.S.	Constructor	Medellín
GRUPO CONSTRUCTOR INMOBILIARIO CONSTRUCOL S.A.S.	Constructor	Duitama
HM INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Barranquilla
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
ICONSULTA CONSTRUCCIONES S.A.	Constructor	Popayán
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá
INGECON S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA INMOBILIARIA S.A.	Constructor	Medellín
INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL FERROAGUAS M&L S.A.S.	Constructor	Palmira
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	Constructor	Medellín
INGENIERÍA Y VÍAS - INGEVIAS S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA-INTRAMAQ S.A.S.	Constructor	Envigado
INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOCHO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGEOMEGA S.A.	Constructor	Itagüí
INGERDICON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
INGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	Constructor	Rionegro
INMEL INGENIERÍA S.A.S.	Constructor	Medellín
INVERSIONES JACUR Y COMPAÑIA LTDA.	Constructor	Barranquilla
JGI S.A.S.	Constructor	Medellín
LATCO S.A.	Constructor	Cali
LC INGYTOP S.A.S.	Constructor	Medellín
LCQ INGENIERIA S.A.S. S.A.S.	Constructor	Cali
LEGGO S.A.S.	Constructor	Cartagena
LUGÓN INGENIERÍA S.A S.A.	Constructor	Medellín
MAC PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Villavicencio
MARIO ALBERTO HUERTAS COTES S.A.	Constructor	Bogotá D.C.

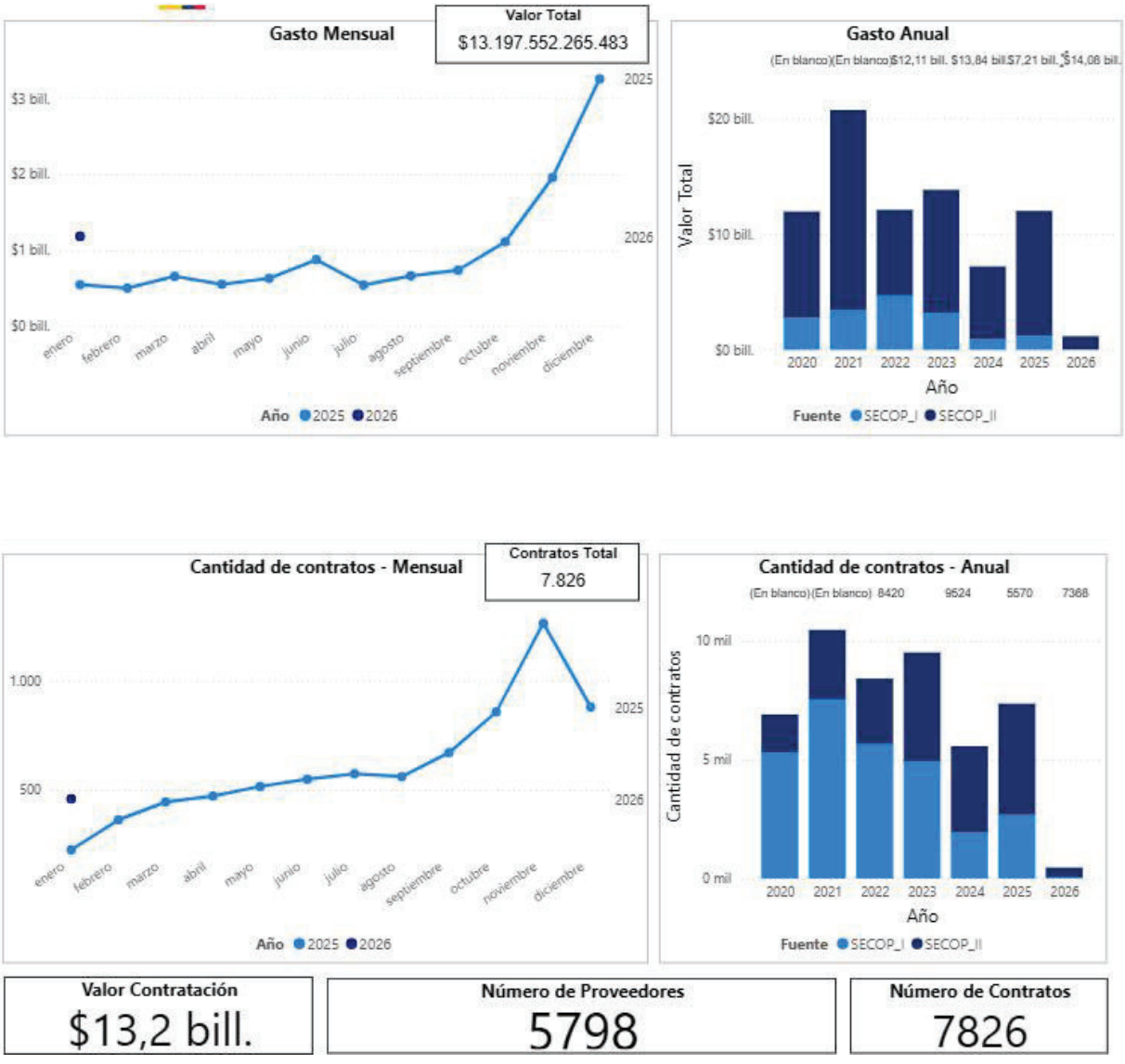
MEGACONSTRUCCIONES CAC S.A.S.	Constructor	Cartagena
MEGAPROYECTOS S.A.	Constructor	Medellín
MEYAN S.A.	Constructor	Bogotá D.C.
MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MINCIVIL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
MORELCO S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
SP INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Medellín
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. S. en C.	Constructor	Bogotá D.C.
SUMMACON S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TARES INGENIERIA S.A.S.	Constructor	Cali
TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCINOES COLOMBIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS C.A. SUCURSAL BARRANQUILLA S.A.	Constructor	Barranquilla
UNIÓN ELECTRICA S.A.	Constructor	Medellín
VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B V S. en C.	Constructor	Bogotá
VARELA FIHOLL & CIA S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VEGA TRIANA INGENIEROS S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
VÍAS S.A.	Constructor	Medellín
VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	Constructor	Bogotá D.C.

2. Análisis Categoría (MAE)

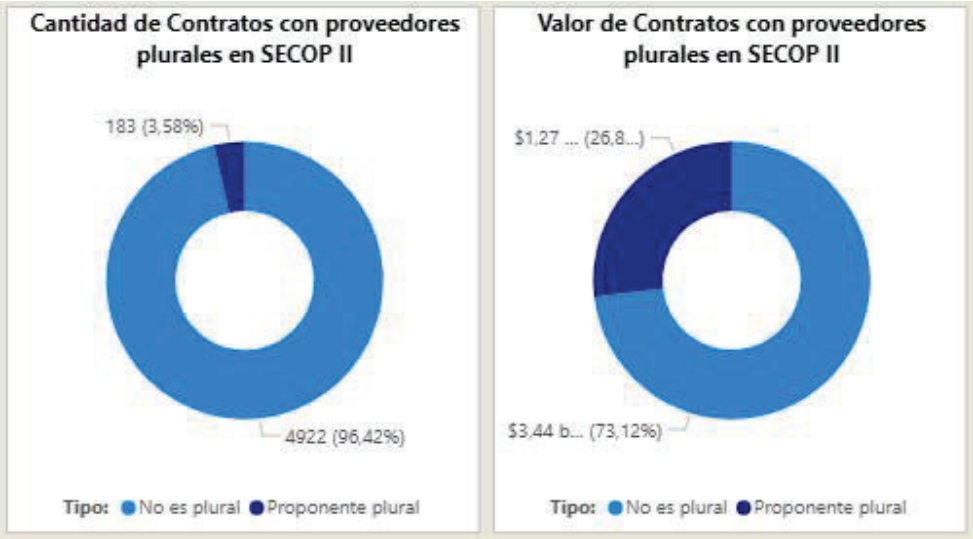
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2026 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100 y 72103300* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras, Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, se tiene que para la vigencia 2025 y hasta el 29 de enero de 2026, se

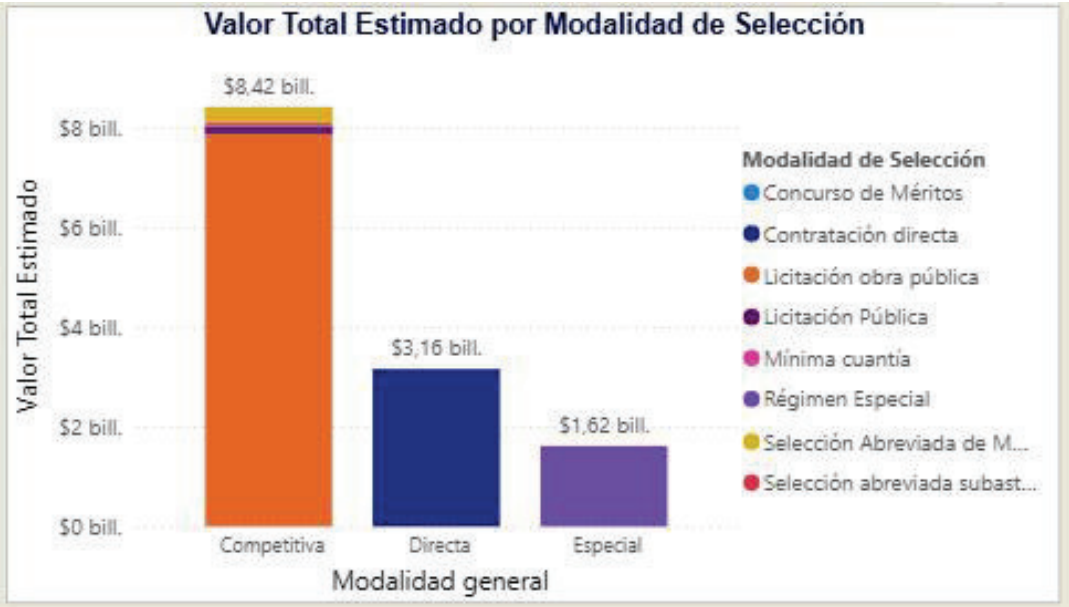
adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 13.2 billones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 7826 contratos, suscritos por 5.798 proveedores.



El número de contratos relacionados que fueron adjudicados a oferentes plurales fue del 3.58%, mientras que el número de contratos adjudicados a oferentes no plurales fue de 96.42%. Sin embargo, los oferentes no plurales tuvieron una participación importante en el presupuesto adjudicado del 72.12%, frente a los oferentes plurales con un 26.88%.



Se evidencia que la modalidad de contratación mayormente empleada en los procesos de obra pública es la licitación pública, y en menor medida la selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con las cuantías de las entidades contratantes.



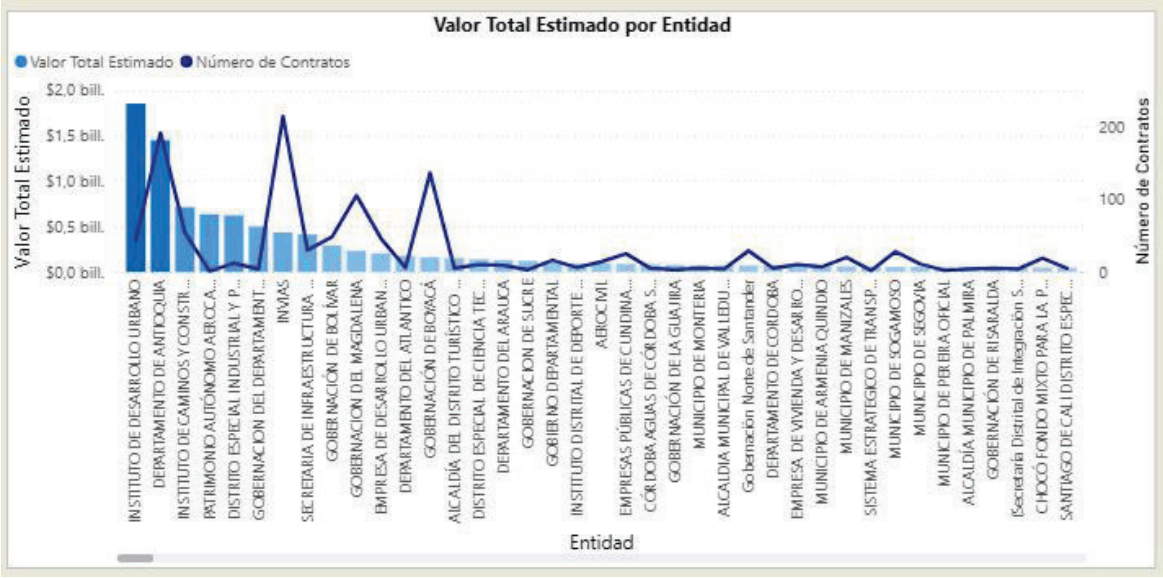
Desde una perspectiva económica de análisis de oferta en el sector de obras públicas, el comportamiento del código 7214 (Servicios de construcción

pesada) evidencia una marcada concentración del mercado en esta categoría. En 2025, representó el 71,53% del valor total contratado, con $9,44 billones ejecutados en 4.674 contratos, lo que demuestra que la mayor parte de la capacidad instalada del sector se orientó hacia infraestructura de gran escala, especialmente en los subcódigos 721410 (autopistas y carreteras) y 721411 (pavimentación).
Este predominio indica una fuerte asignación de recursos hacia activos productivos de largo plazo, con impacto directo en competitividad y conectividad territorial.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2694	$2.574.207.780.932	19,51%	133	$110.010.569.006	0,83%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	2694	$2.574.207.780.932	19,51%	133	$110.010.569.006	0,83%
7214 - Servicios de construcción pesada	4674	$9.440.797.682.340	71,53%	325	$1.072.536.233.205	8,13%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	2729	$4.871.098.927.022	36,91%	261	$945.445.740.337	7,16%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	1945	$4.569.698.755.318	34,63%	64	$127.090.492.868	0,96%
Total	7368	$12.015.005.463.272	91,04%	458	$1.182.546.802.211	8,96%

Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son: Instituto de Desarrollo Urbano, Departamento de Antioquia, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU, Patrimonio Autónomo Aerocafé, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.





VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (obra Pública

La información financiera del sector se obtiene de los estados financieros para el sector de la construcción (obra), para lo cual se consolidan los datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, adscrito a la Superintendencia de Sociedades.

El número de empresas incluido en el estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos F4111, F4112, F4210, F4220, F4290 y F4390 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC, que hacen parte del SIIS.

EL total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 2.782 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según lo establecido en las clasificaciones planteadas en el Decreto 957 de 2019.[28]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	**2.782**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 – Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades

[28] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	790	28,4%
PEQUEÑA EMPRESA	1.046	37,6%
MEDIANA EMPRESA	817	29,4%
GRAN EMPRESA	129	4,6%
TOTAL	**2782**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024
Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Obra Pública)

En cumplimiento de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los *"Documentos tipo para licitaciones de obra pública de infraestructura de transporte"*. Esta normativa establece la adopción obligatoria de pliegos estandarizados para los procesos de selección, incluyendo la definición de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que deben acreditar los proponentes, los cuales serán desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2026, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

GRUPO 1, 2 y 3

Indicador	Mipymes Rango 1	No mipymes Rango 1
Índice de Liquidez	≥1.2	≥1.3
Índice de Endeudamiento	≤0.70	≤0.70
Razón de Cobertura de Intereses	≥1.0	≥1.0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Patrimonio	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥0.02	≥0.04
Rentabilidad del Activo	≥0.01	≥0.02

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme o No Mypime de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen deberá probar los indicadores anteriormente mencionados.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

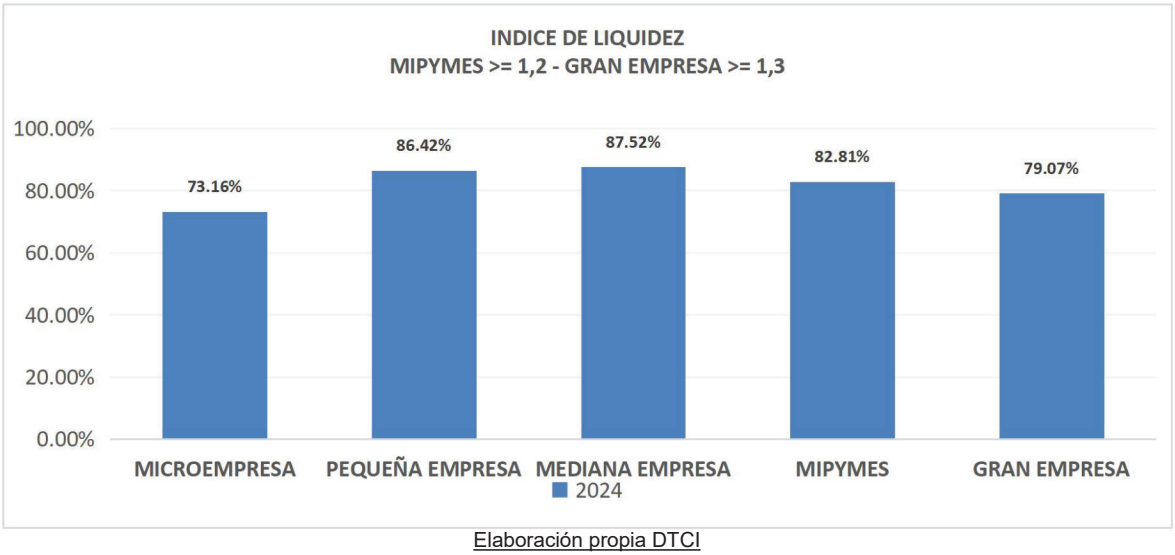
Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2026 se evaluarán los estados financieros de las empresas al año 2024, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados en Mipymes rango 1



Elaboración propia DTCI

Al establecer el índice de liquidez rango 1 en mipyme es de 1,3 para grandes empresas y en 1,2 para mipymes de acuerdo con los datos financiera de empresas del año 2024 el porcentaje de las empresas que están en capacidad de acreditarlo es mínimo del 73.16%para mcroempresa. El porcentaje de cumplimiento mayor es de 87.52% para la mediana empresa, del mismo modo las Mipymes en general

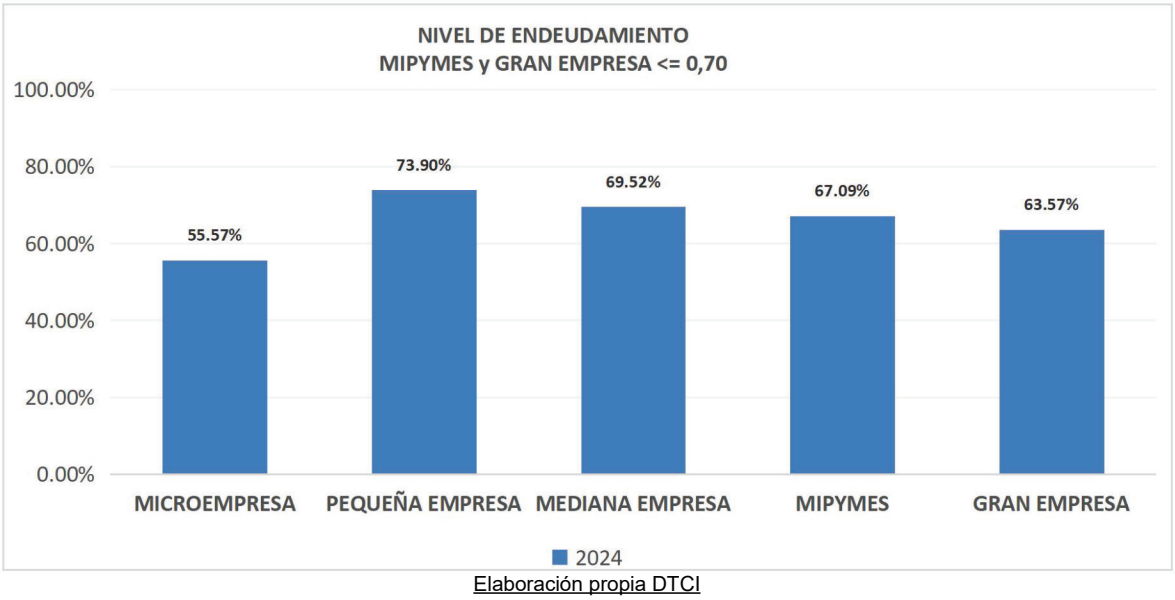
tienen un porcentaje de cumplimiento alto mayor al 82.81%. El cumplimiento de la gran empresa se ubica en un 79.07%.

El menor grado de cumplimiento de la microempresa refleja el impacto del criterio diferencial establecido por Colombia compra eficiente al requerir un indicador de 1,3.

No obstante, las microempresas tienen un cumplimiento del 73.16% en cuanto a liquidez se refiere, siendo el menor porcentaje de cumplimiento en todos los tamaños de empresa. En términos generales se observa un alto porcentaje de cumplimiento del índice de liquidez, a pesar de que las microempresas tienen un porcentaje de cumplimiento menor respecto a las otras clasificaciones de empresas.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia DTCI

El análisis de los indicadores de las empresas del sector de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024, el 63.57% de las grandes empresas están en capacidad de acreditar este requisito, mientras que este porcentaje de cumplimiento se incrementa en más de 10 puntos porcentuales para las empresas pequeñas y medianas, lo que evidencia el impacto que tiene el criterio diferencial en las mipymes, mostrando un mayor cumplimiento que el de las grandes empresas.

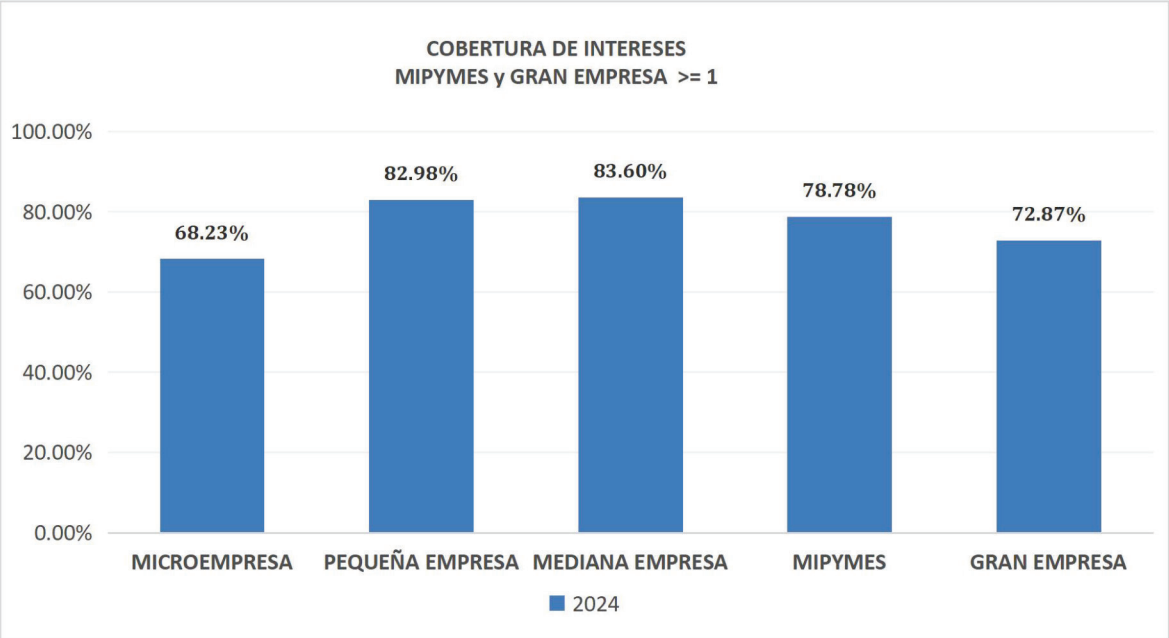
Las pequeñas y medianas empresas presentan un porcentaje de cumplimiento mayor al 69.52%, lo cual indica la necesidad de apalancamiento financiero. Por otro lado, las microempresas presentan un nivel de endeudamiento 55,57 % inferior al de las grandes empresas 63,57 %, lo que sugiere una menor exposición a riesgos financieros, aunque esto podría deberse a barreras en el acceso al crédito formal.

Estos resultados muestran que, las pequeñas empresas son las más apalancadas, superando incluso el umbral de endeudamiento del 70 % lo que requiere un monitoreo especial para mitigar riesgos financieros futuros.

El menor desempeño de la gran empresa puede no deberse solamente a los criterios diferenciales, si no a que son las empresas que tienen mayor acceso al apalancamiento del sector financiero, considerando las garantías que pueden llegar a ofrecer.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia DTCI

El análisis de este indicador en empresas del sector de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería para la muestra del SIIS, permite concluir que, las medianas empresas registran el mayor nivel de cobertura de intereses 83,60 %, seguidas por las pequeñas empresas 82,98 %. El resultado refleja la capacidad para cubrir los gastos financieros, lo que indica una posición sólida frente a obligaciones. Para el caso de las

Mypimes alcanza un nivel de cobertura del 78,78 %, lo que sugiere un desempeño financiero favorable en términos generales.

Por otro lado, las microempresas, con una cobertura del 68,23 %, y las grandes empresas, con 72,87 %, se encuentran por debajo de las Mypimes. Los resultados de las microempresas sugieren posibles restricciones de liquidez o márgenes operacionales más reducidos.

El alto grado de cumplimiento de las mipymes, en parte se debe a las ventajas que da el criterio diferencial respecto de las grandes empresas.

Capital de Trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de fórmula:

Fórmula
CTd=POE-Anticipo o Pago Anticipado x 33%

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT\,Proponente\,plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote o segmento al cual se presenta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes o segmentos, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote o segmento, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote o segmento adjudicado al mismo Proponente de acuerdo con el orden de elegibilidad definido en el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones.

Lote No.	Capital de Trabajo Demandado
1	$ 4.692.630.708
2	$ 4.692.630.708
3	$ 4.692.630.708

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo para las empresas del sector de la construcción. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 8% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 1%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto de cada grupo, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

GRUPO 1, 2 Y 3

PRESUPUESTO ESTIMADO APROXIMADO $ 20.314.418.648,00

LIMITE ESTIMADO	PRESUPUESTO APROXIMADO	K TRABAJO REQUERIDO	% CUMPLIMIENTO SIIS	CANTIDAD DE EMPRESAS QUE CUMPLEN SIIS
INFERIOR	$ 20.111.274.462,00	$ 5.574.276.477,00	43,09%	1199
SUPERIOR	$ 21.939.572.140,00	$ 6.143.080.199,00	40,76%	1134

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que para los grupos 1, 2 y 3 se encuentran entre el 43,09% y 40,76%, de los posibles oferentes del sector de la construcción relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

Si bien el porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS es menor al 43,09% %, es necesario mencionar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluará los estados financieros de las empresas del último año reportado en el Sistema Integrado de Información Societaria, a continuación, se presenta información del año 2023, con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad organizacional requeridos.

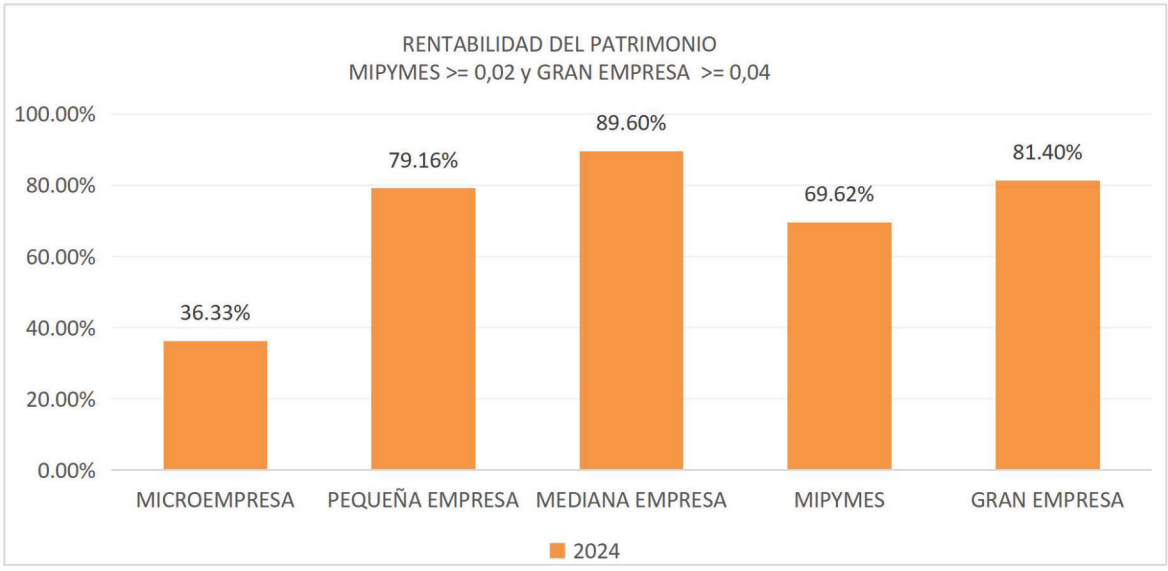
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

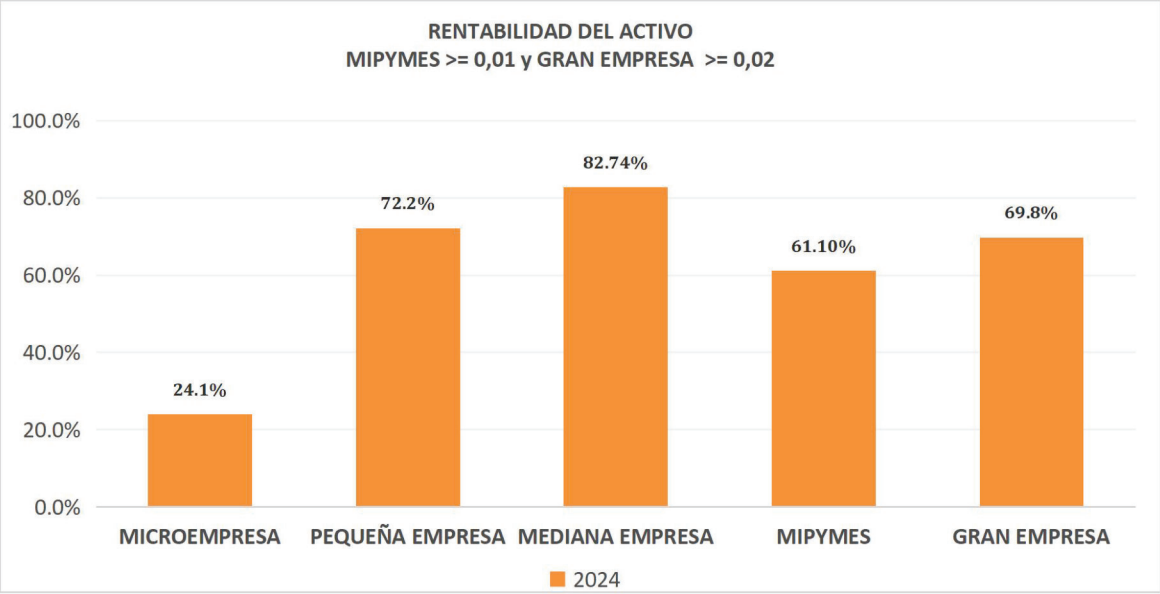
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operaciona}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Los resultados evidencian que las pequeñas y medianas empresas presentan un mayor grado de cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad organizacional que las grandes empresas, particularmente en los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo. En 2024, la mediana empresa alcanzó una rentabilidad del patrimonio del 89,60% y del activo del 82,74%, mientras que la pequeña empresa registró valores de 79,16% y 72,20%, respectivamente. En contraste, la gran empresa, si bien supera el umbral exigido obtuvo una rentabilidad del patrimonio de 81,40% y del activo de 69,87%, quedando por debajo de las pequeñas y medianas empresas en ambos indicadores.

Capacidad residual[29]

La capacidad residual de contratación, resulta siendo un requisito que por lo general los oferentes que se presentan a los procesos contractuales de la entidad cumplen, esto debido en parte a que la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente tiene publicada una herramienta a través de la cual tanto los posibles oferentes como las entidades pueden estimar si un oferente cumple con el requisito de capacidad residual.

La herramienta esta publicada en la url: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual. El uso de esta herramienta esta tan apropiada que incluso los oferentes adjuntan soportes de la herramienta o aplicación en sus ofertas, siendo sujetos de verificación por parte de la entidad estatal. Al emplear la herramienta los oferentes tienen claridad si cumplen con el requisito de capacidad residual de acuerdo con el monto e información del proceso de selección, alertando de un eventual incumplimiento a los posibles oferentes.
Ahora, lo que se ha observado en las evaluaciones es que la capacidad residual es un requisito que por lo general cumplen los oferentes de la entidad por lo que históricamente no se ha hecho énfasis en el análisis de este requisito para el común de los procesos de la

[29] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf

entidad. Cabe destacar que se ha realizado un análisis de capacidad residual en los procesos con mayor presupuesto en la entidad y cuyo resultado en general es el cumplimiento del requisito de capacidad residual, a pesar de que se realiza con base en información histórica que puede variar considerablemente.

Adicionalmente, la capacidad residual es un requisito que depende de muchas variables que se deben tener en cuenta y las cuales en varios de los casos corresponden con información específica de cada oferente, la cual no es fácil de identificar hasta que se reciban las ofertas, razón por la cual hacer un análisis de cumplimiento resulta siendo un ejercicio no solamente complejo, si no inocuo al no poder disponer de información que solamente se refleja en las ofertas presentadas y que puede variar de un año a otro.

La información que se relaciona con la capacidad residual es:

- Mejor ingreso operacional en los últimos cinco años
- Índice de liquidez
- Número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.
- Experiencia de acuerdo con el valor contratado en códigos UNSPSC del segmento 72, que relacione el proponente en una certificación de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, que debe adjuntarse a la oferta.
- Saldo de contratos en ejecución de acuerdo con formato modelo de Colombia compra eficiente o de la entidad, el cual debe adjuntarse a la oferta.

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de contratación deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \textit{Presupuesto oficial estimado} - \textit{Anticipo o pago anticipado}$$

La capacidad residual para el proceso, teniendo en cuenta que la duración será de DIEZ (10) meses:

GRUPO	Presupuesto Oficial	Anticipo 30%	Capacidad Residual
Grupo 1	$ 20.314.418.648	$ 6.094.325.594	$ 14.220.093.054
Grupo 2	$ 20.314.418.648	$ 6.094.325.594	$ 14.220.093.054
Grupo 3	$ 20.314.418.648	$ 6.094.325.594	$ 14.220.093.054

La mayor parte de las variables contenidas en la fórmula para el cálculo de capacidad residual no permiten establecer un estimado, considerando que la información solo se puede verificar contra la presentación de las ofertas, o en su defecto se podría verificar con base en información de evaluaciones históricas, que en todo caso pueden variar considerablemente.

Ahora, al ser la capacidad organizacional (Ingresos operacionales de los últimos 5 años), el factor multiplicador con una de las ponderaciones más significativas en la fórmula de capacidad residual, se plantea el análisis de esta variable de mayor impacto para el año inmediatamente anterior.

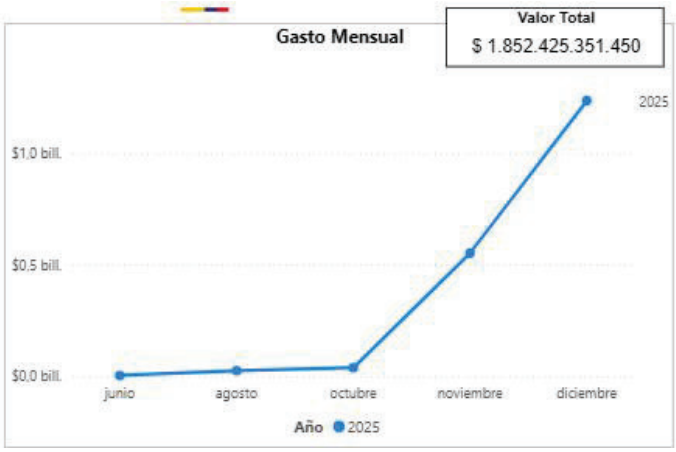
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

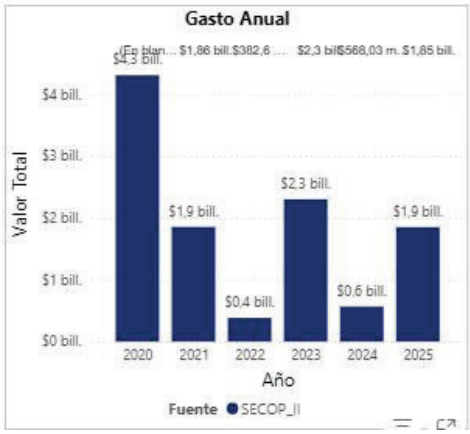
1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

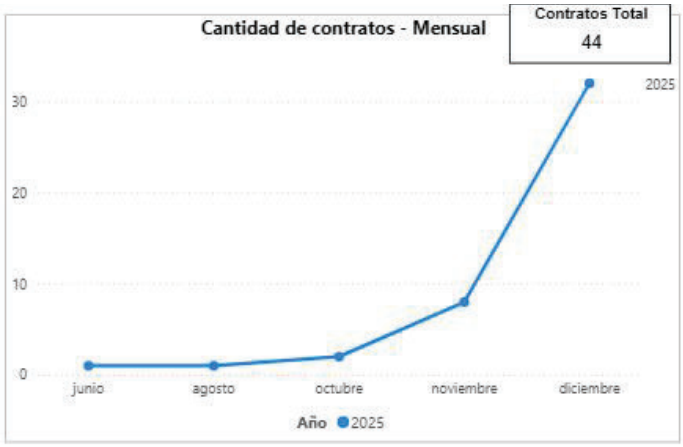
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2025 y hasta el 29 de enero de 2026, desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

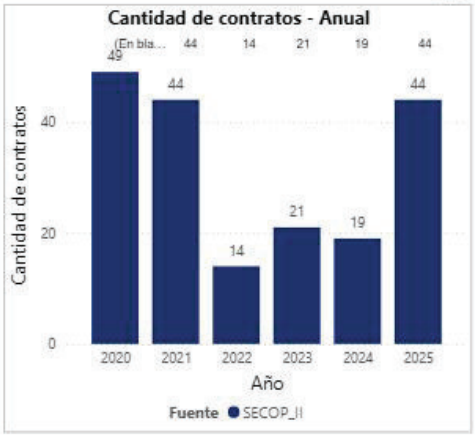
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 16/02/2025 y que esta no coincide con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente - Demanda, respecto del (los) *Segmento/Familia/Clase 72141000 y 72141100 y 72103300* establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que versa sobre la construcción autopistas y carreteras, Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura y Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, Vigencia 2025 hasta el 29/01/2026 , se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 1.85 billones, a través de lo cual se suscribieron 44 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









Gasto histórico relacionado

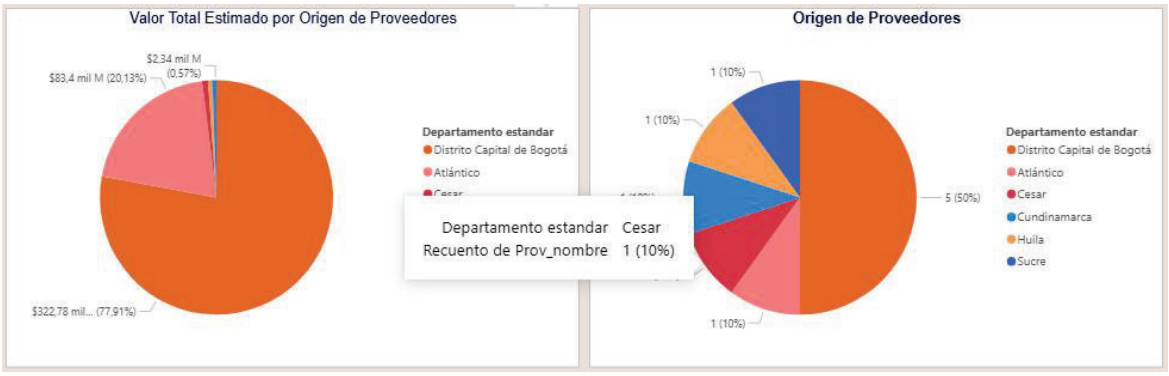
Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con el objeto contractual del presente proceso, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	26	$1.140.786.324.306	61,58%	26	$1.140.786.324.306	61,58%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	12	$595.015.095.961	32,12%	12	$595.015.095.961	32,12%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	14	$545.771.228.345	29,46%	14	$545.771.228.345	29,46%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	18	$711.639.027.144	38,42%	18	$711.639.027.144	38,42%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	18	$711.639.027.144	38,42%	18	$711.639.027.144	38,42%
Total	44	$1.852.425.351.450	100,00%	44	$1.852.425.351.450	100,00%

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Buscar Seleccionar todo (Secretaría Distrital de Integración Social) C BRIGADAS PRO BOGOTA 2026	$1,85 bill.	44	No identificado

La contratación se concentra principalmente en el código 7214 – Servicios de construcción pesada, que representa el 61,58% del valor total demandado $1,14 billones, evidenciando que la prioridad institucional está orientada a obras de infraestructura de alto impacto, especialmente autopistas y carreteras 32,12% y pavimentación 29,46%. Por su parte, el código 7210 – mantenimiento y reparaciones participa con el 38,42%, mostrando una demanda relevante en conservación de infraestructura existente.



El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente el 77,91% del valor total estimado por origen d ellos proveedores seguido de Atlántico que participa con cerca del 20,13%, mientras que departamentos como Cesar, Cundinamarca, Huila y Sucre presentan participaciones marginales cercanas al 1% cada uno en número de proveedores.

Por otro lado, se puede concluir de acuerdo a la siguiente grafica que el origen de los proveedores es nacional y que el proceso de selección predominante es la licitación de obra publica lo que traduce en garantías de participación en los procesos adelantados.



2. Comparativo histórico de la Entidad

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.

Contrato No 1.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-005-2022
Objeto del contrato	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1 Y GRUPO 2
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	INCOPAV SAS CONSORCIO MALLAVIALMAX
Valor del contrato	Lote.1 $6.823.983.755. COP Lote.2 $6.823.983.755. COP
Plazo del contrato	SIETE (7) MESES
Requisitos Habilitantes	**Experiencia General:** Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. **FINANCIEROS**
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos
Oferentes	5 Oferentes
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥ 1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad de Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo en un área menor o igual al 20% del elemento vial y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para las intervenciones propuestas con áreas de intervención que excedan el 20% del área del elemento vial (fresado y reposición de carpeta asfáltica).
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-002-2024
Objeto del contrato	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

<table>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Adicional
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Grupo 1: CONSORCIO BYR -SG
Grupo 2: CONSORCIO DAI
Grupo 3: CONSORCIO VIAS ICH 2024</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$17.928.740.065 COP
$17.928.740.065 COP
$17.928.740.065 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>DIEZ (10) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 3.585.814.885</td><td>$ 3.585.814.885</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>32 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción

Para las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-008-2024

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Adicional
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Grupo 1: CONSORCIO CONSTRUVIAL BOG (OPEN INGENIERÍA SAS – 70%; CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL SAS BYGGER SAS – 20%; G M A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS – 10%)
Grupo 2: OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>S11.330.701.718 COP
$11.330.701.718 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>OCHO (8) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 2.266.140.344</td><td>$ 2.266.140.344</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>36 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción

Para las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 4.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-009-2024

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Adicional
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>GRUPO 1: CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM, estructura plural conformada por CIMELEC INGENIEROS S.A.S (90% de participación) con NIT 891.100.670-7 y CIMELCON S.A.S (10% de participación)
GRUPO 3: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 829.000.075-1
GRUPO 2: CONSORCIO GEOARQUI, estructura plural conformada por ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS S.A.S (90% de participación) con NIT 900.573.269-7 , y ARQUICIVILES S.A.S. (10% de participación) con NIT 900.453.672-8</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$9.192.131.471 COP
$9.192.131.471 COP
$ 9.192.131.471 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>OCHO (8) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Construcción o rehabilitación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de espacio publico asociado a la infraestructura de transporte adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas plazas o plazuelas

Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general, debera demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 919.213.147</td><td>$ 919.213.147</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>20 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción

Para las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 5.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-009-2024

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>BRIGADA DE REACCIÓN PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
Adicional
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>GRUPO 1: CONSORCIO ESPACIO PUBLICO CIM, estructura plural conformada por CIMELEC INGENIEROS S.A.S (90% de participación) con NIT 891.100.670-7 y CIMELCON S.A.S (10% de participación)
GRUPO 3: OCCIDENTAL DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 829.000.075-1
GRUPO 2: CONSORCIO GEOARQUI, estructura plural conformada por ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS S.A.S (90% de participación) con NIT 900.573.269-7 , y ARQUICIVILES S.A.S. (10% de participación) con NIT 900.453.672-8</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$9.192.131.471 COP
$9.192.131.471 COP
$ 9.192.131.471 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>OCHO (8) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Construcción o rehabilitación o mejoramiento o mantenimiento o conservación de espacio publico asociado a la infraestructura de transporte adicionalmente se tendrán en cuenta plazoletas plazas o plazuelas

Nota: Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general, debera demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>No mipymes</th><th>mipymes</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥ 1,21</td><td>≥ 1,11</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤ 70%</td><td>≤ 75%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>$ 919.213.147</td><td>$ 919.213.147</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>≥ 0,04</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥ 0,02</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>20 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción

Para las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 6.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-LP-DTCI-022-2025
Objeto del contrato	BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 7

<table>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Grupo 7: SantaTita
Grupo 8: Consorcio Brigadas Pro- Bogotá 2026</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 19.052.099.508 COP
$ 19.052.099.508COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>DOCE (12) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Mipymes Rango 1</th><th>No mipymes Rango 1</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>≥1.2</td><td>≥1.3</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>≤0.70</td><td>≤0.70</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>≥1.0</td><td>≥1.0</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Patrimonio</td><td>Definido en los pliegos tipo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio</td><td>≥0.02</td><td>≥0.04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo</td><td>≥0.01</td><td>≥0.02</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>27 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:
• Actividades relacionadas con parcheo y bacheo y reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico.
• Para actividades tendientes a solucionar problemas de seguridad y movilidad, tales como: implementación de señalización, instalación de defensas metálicas, reposición de una sección de baranda en un puente, instalación de bolardos, instalación de rejillas de sumideros, tapas de pozos, instalación y/o retiro de otro tipo de elementos de infraestructura, entre otros.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción
Para las intervenciones propuestas con áreas de fresado y reposición de carpeta asfáltica y reposición total de losas de concreto hidráulico.</td><td>30% del valor final de las obras</td><td>Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio para ensayos de campo y laboratorio</td><td>30% del valor para ensayos de campo y laboratorio</td><td>La fecha de suscripción del Acta de Recibo Final de Obra por tramo vial o conjunto de segmentos viales continuos, a satisfacción por parte de la Interventoría y la Entidad o Acta de Toma de Posesión.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo con las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

Experiencia

La complejidad técnica del proyecto se establece como media, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia del pliego tipo de licitación pública de Colombia Compra Eficiente.

<table>
<tr><td></td><td>Baja – Media Complejidad</td><td>Alta Complejidad</td></tr>
<tr><td>Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 – Experiencia</td><td colspan="2">El presente proceso licitatorio corresponde a un proyecto de media complejidad, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de maduración de proyectos del IDU Versión 1 en el numeral 6.3 Tipología de proyectos: “…Los proyectos a cargo del IDU, en el marco de sus competencias y funciones, son los asociados a la Estructura Funcional y del Cuidado, definida en el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” (…)

Esta estructura está conformada por los siguientes sistemas:

a) Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro.

b) Sistema de Movilidad.

c) Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.

d) Sistemas de Servicios Públicos.

Los proyectos a cargo del IDU hacen parte de los sistemas a, b y d. Para adelantar su gestión se han dividido en proyectos de alta, media y baja complejidad, teniendo en cuenta en otras, las características asociadas a la escala de intervención, inversión y alcance. Tabla 1: Tipologia de proyectos clasificado como:

<table>
<tr><td>Sistema POT</td><td>Componentes del sistema</td><td>Subcomponente</td><td>Tipo de proyecto Clasificación IDU</td><td>Complejidad</td></tr>
<tr><td>Sistema de movilidad</td><td>Espacio Público para la movilidad</td><td>Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales</td><td>Conservación malla vial Arterial Troncal y no troncal, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares.</td><td>Media</td></tr>
</table>
(Negrilla y subrayado fuera de texto)</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia exigidos para los tres (3) grupos son:

Actividad a contratar conforme a lo definido en la Matriz 1 – Experiencia de Pliego tipo de condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral: **6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS**

Experiencia General: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Nota: El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Lo anterior debido a que como lo establece el Código de Comercio el Articulo 260[30] en relación con la Subordinación o control empresarial el cual tiene como objetivo establecer que las decisiones de la sociedad se encuentran relacionadas al control empresarial matriz lo cual no implica que la acreditación de la experiencia se adquiera por virtud de la figura subordinación empresarial.

Sino que la experiencia se acredita de manera individual conforme a la ejecución de actividades derivadas del objeto propio de cada empresa.

[30] ARTÍCULO 260. SUBORDINACIÓN. Modificado por el art. 26, Ley 222 de 1995. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.

Es así como sus presupuestos de existencia son que "*además de existir la situación de control o subordinación, se verifique la unidad de propósito y dirección entre las entidades vinculadas. Se indica que existe tal unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto,* ***sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad***"[31] (negrilla fuera del texto original).

Anticipo

El IDU, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega del mismo y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de la suma equivalente al treinta **(30%) del valor total del contrato**. **El CONTRATISTA deberá amortizar el 30% del valor de cada acta de recibo parcial de obra** hasta completar el 100% del valor entregado a título de anticipo. En todo caso, deberá amortizarse en su totalidad al acta de recibo final del contrato.

Se debe programar con anticipación los trámites para asegurar que se pueda iniciar con los giros del dinero entregado a título de anticipo desde el momento del inicio del plazo de ejecución del contrato.

Para efecto de cualquier pago se debe tener en cuenta lo descrito en el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de Contratos y Manual de Gestión Contractual del IDU, vigentes a la suscripción Contrato y en la normatividad legal que le aplique.

Justificación del monto y forma de amortización del anticipo:

El monto del anticipo y la forma de amortización de este para los futuros contratos de obra de las Brigadas de Reacción Vial 2026 (Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3), tiene como antecedente lo definido en la sesión ordinaria No.14 del Subcomité Precontractual realizado el día 02 de julio de 2025, en la que se aprobó que "*teniendo en cuenta las particularidades técnicas de cada proceso de obra de conservación, la asignación de recursos para cada vigencia, la necesidad de atención de puntos críticos en cada componente de la Malla Vial y Espacio Público de la ciudad se establece que el valor correspondiente al porcentaje (%) de anticipo a entregar y su porcentaje (%) de amortización sobre cada acta de pago de recibo parcial de obra, se deberá incluir y justificar en la ficha particular de cada proceso a presentar al Subcomité Contractual para su aprobación. Este porcentaje fluctuará entre el 20% y el 40%.*"; así las cosas, el porcentaje definido para las Brigadas de Reacción Vial 2026 se encuentra dentro del rango aprobado para los procesos de selección tendientes a contratar las obras de conservación.

De igual manera se precisa que, a partir de los análisis de flujos de caja de los proyectos de obra que guardan características similares a este, se evidenció la conveniencia de realizar un giro por concepto de anticipo y su amortización, en el porcentaje anteriormente descrito,

[31] Recuperado de Superintendencia de Sociedades. https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229078/Guia-Practica-Regimen-Matrices-y-Subordinadas.pdf/6c4a9d36-224c-e72e-8bb5-eec20d380f4a?t=1654295200749

el cual se encuentra igualmente dentro de los rangos establecidos en el Manual de Gestión Contractual del IDU versión 20 y la Ley 80 de 1993 en su artículo 40.

Vale la pena señalar que, el anticipo garantizará el inicio de la ejecución contractual, permitiendo la movilización de maquinaria, la adquisición anticipada de materiales e insumos, y la contratación del personal técnico y operativo requerido para la instalación simultánea de los cuatro (4) frentes de trabajo en los tres (3) grupos definidos. Este anticipo asegura la activación operativa desde los primeros meses y mitiga riesgos de atrasos por falta de liquidez en la fase inicial del contrato. Los recursos correspondientes al anticipo serán administrados a través de la fiducia y serán desembolsados previo visto bueno de la interventoría, garantizando el uso eficiente y controlado de los fondos públicos. Además, el otorgar dichos recursos de apalancamiento cuenta con el respaldo de la garantía de manejo del anticipo exigida en el pliego de condiciones, lo cual permite proteger integralmente los recursos del Estado y dar cumplimiento oportuno al objeto contractual.

3. Comparativo histórico otras entidades

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No 1.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-054-2023
Objeto del contrato	GESTION Y MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA: EL ZULIA-CÚCUTA, TRAMO 7009, CÚCUTA - PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, TRAMO 7010, VIA AV 10 DE LOS PATIOS, RUTA 5505, PR 131+500 - PR 140, ANILLO VIAL OCCIDENTAL DE CUCUTA, RUTA 5505B, VIA CUCUTA - PUERTO SANTANDER, DEL PR0+000 AL PR2+900 (conector de los dos anillos viales), RUTA 5507 Y ANILLO VIAL ORIENTAL CUCUTA, RUTA 55NSA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	FE INVIAS
Valor del contrato	10.000.000.000 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
<u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

<u>Experiencia específica:</u>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>MIPYME</th><th>NO MIPYME</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>22 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-045-2023

<table>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (incluye mantenimiento rutinario) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ - CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512 Y LA PINTADA - MEDELLÍN (autopista sur) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Licitación Pública (Obra Pública)

72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO VIMAQ 045</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>19.339.069.846 Pesos Colombianos</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>150 (Días)</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Experiencia General:</u>

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

<u>Experiencia específica:</u>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>MIPYME</th><th>NO MIPYME</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>10 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-038-2023
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO VIA EL BANCO - SAN JOSE - ARJONA RUTA 4313 Y YE DE ARJONA - EL PASO - CUATROVIENTOS RUTA 43CS02, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DEL PONTON LOCALIZADO EN EL PR26+800
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO ELCEDRO
Valor del contrato	9.340.704.110 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)

<table>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
<u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.
<u>Experiencia específica:</u>

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.

EXPERIENCIA ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al diez (10,00) metros.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>MIPYME</th><th>NO MIPYME</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1,11</td><td>≥1,21</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 75%</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>≥ 0</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td><td>Definido en los Pliegos Tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td><td>≥ 0,02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>24 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	
Número de proceso	LP-DEO-SGI-046-2023
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MUNCHIQUE - EL TABLON - POPAYAN RUTA 2001, TIMBIO - EL HATO - EL TABLON RUTA 25CC02, CARRETERA 25CC04 POPAYÁN – EL ROSARIO VÍAS 2601 MORALES - PIENDAMÓ, 2602A PIENDAMÓ - SILVIA - TOTORÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Licitación Pública (Obra Pública)* 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras 72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
Nombre Contratista	CONSORCIO OBRAS PA-BCS
Valor del contrato	13.425.698.105 Pesos Colombianos
Plazo del contrato	150 (Días)
Requisitos Habilitantes	**Experiencia General:** CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. **Experiencia específica:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. **FINANCIEROS**
Método de evaluación	Métodos definidos en pliegos
Oferentes	8 Oferentes
Garantía de seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección

Indicador	MIPYME	NO MIPYME
Índice de liquidez	≥1,11	≥1,21
Índice de endeudamiento	≤ 75%	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0	≥ 0,02

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>100% del valor del anticipo</td><td>Hasta la amortización del anticipo o la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más..</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td></tr>
<tr><td>Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,</td><td>Por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres

Los criterios diferenciales a tener en cuenta para el presente proceso son:

1) El número de contratos aportados para acreditar la experiencia.
2) Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se plantean como criterio diferencial el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial solamente para las mipymes.

Es necesario mencionar que los criterios diferenciales a acoger en el proceso contractual son acordes con los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

Los demás criterios diferenciales que podrían considerarse en el proceso contractual, la entidad considera no tenerlos en cuenta.

La justificación y argumentos para la selección de los criterios deferenciales en favor de las mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres se desarrolla en la presente sección, después del consolidado de información sectorial y regional relacionada.

Inicialmente se referencia información sectorial y para la región Bogotá D.C. relacionada con mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres y posteriormente se presentan los análisis de los criterios diferenciales seleccionados.

Consolidado de información sectorial y regional relacionada.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece, para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica[32] de creación de empresas para el primer semestre del 2025. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en el primer semestre 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

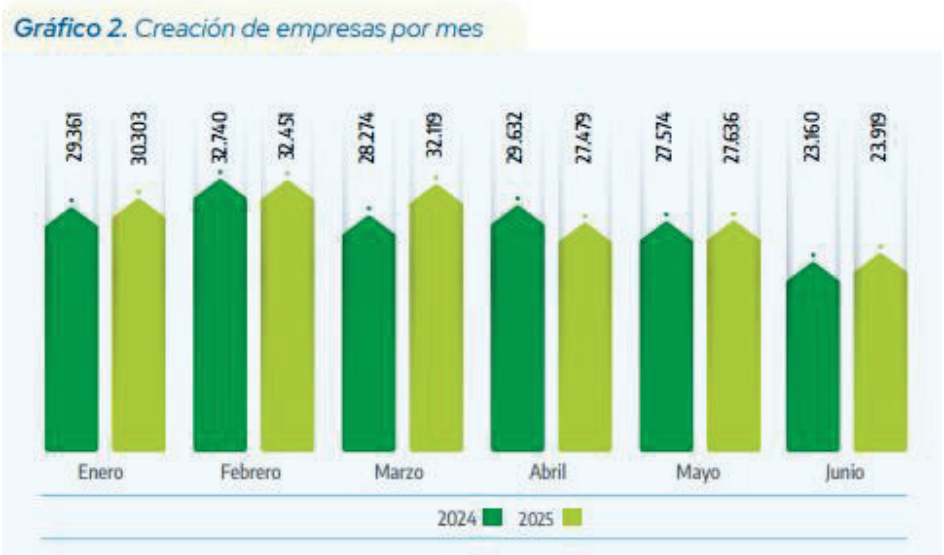
[32]Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio. Informe https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

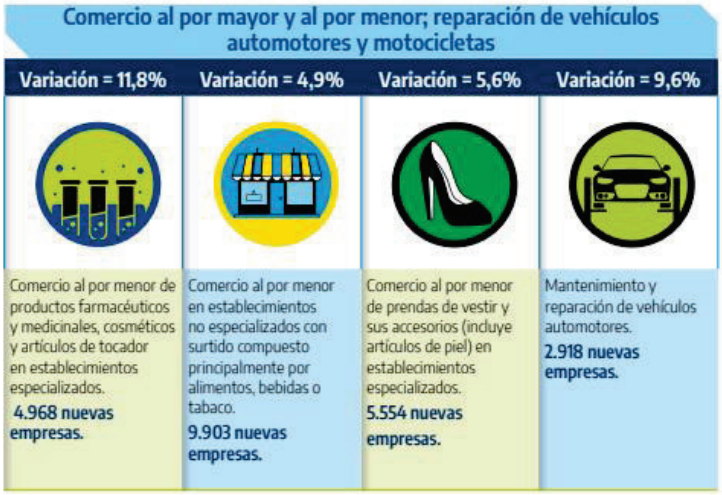
Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

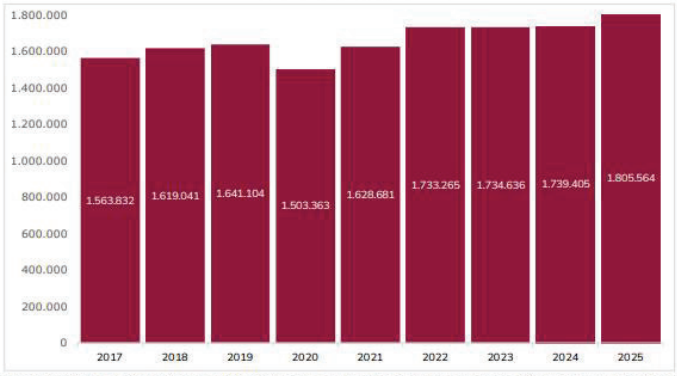


Ministerio de Comercio Industria y Comercio[33]

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025.



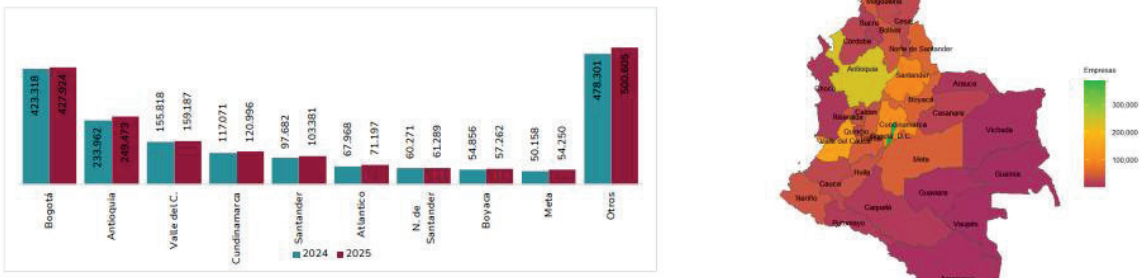
Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

Empresas activas por departamento

Las empresas en 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,7 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 13,8 %, 8,8 % y 6,7 %, respectivamente. Los departamentos que presentaron un mayor crecimiento porcentual de empresas en 2025 respecto al año anterior fueron Vaupés (19,2%) Guainía (9,4%), Córdoba (9,4%), Amazonas (8,4%) y Meta (8,2%). Así mismo, los departamentos con mayor aumento en valor absoluto fueron Antioquia y Santander con 15.511 y 5.699 empresas adicionales en 2025.

[33]MINCIT. https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2025/diciembre/03-02-2026-informe-de-tejido-empresarial-diciembre-2025.pdf.aspx

Gráfica 2. Empresas por departamento 2024 vs. 2025



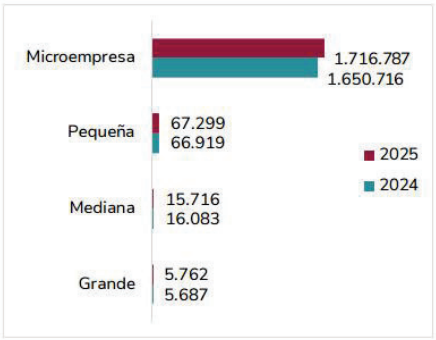
Fuente: RUES-Confecámaras.

Empresas activas por tamaño y sector

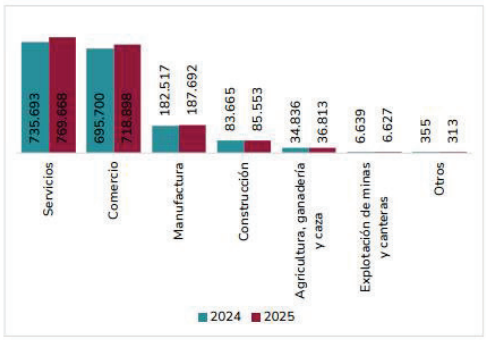
Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %).

Las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas en 2025 y crecieron un 4 % respecto al 2024. Así mismo, las empresas grandes y pequeñas aumentaron un 1,3 % y 0,6 %. Sin embargo, las empresas medianas disminuyeron 2,3 %. Por otro lado, en el sector de servicios donde más aumentó el número de empresas (4,6 %), mientras que en Explotación de minas y canteras el número de empresas disminuyó 0,2 %.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2024 vs. 2025



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2024 vs. 2025

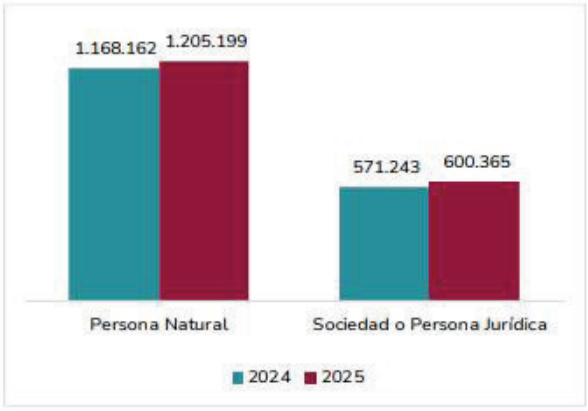


Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos

Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66,7 % (1.205.199) de las empresas en 2025. Estas aumentaron un 3,2 % respecto al año anterior

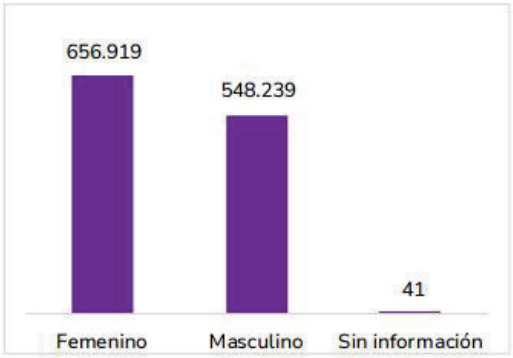
Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2024 vs. 2025



Fuente: RUES Confecámaras.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,5 % reporta ser de género femenino, el 45,5 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

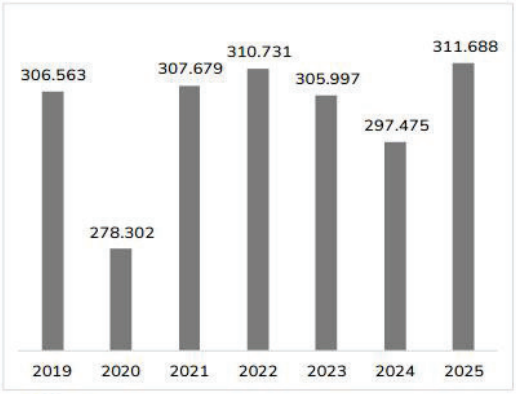
Gráfica 6. Personas naturales por género en 2025



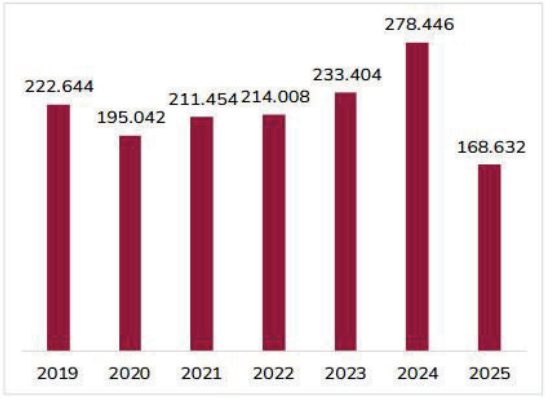
Evolución de las empresas matriculadas y canceladas

En 2025 el número de empresas matriculadas aumentó un 4,8 % frente a 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 39,4 %.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025



Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025

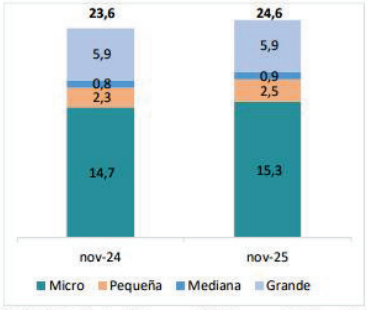


Fuente: RUES-Confecámaras.

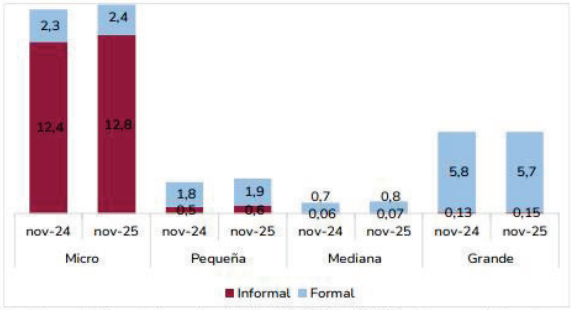
Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En noviembre de 2025 el número de ocupados aumentó un 4,2 % respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron en 2,7 p.p. El aumento del 4,3 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 3,3 p.p. y de lo formales en 1 p.p. Por otro lado, los ocupados aumentaron en pequeñas empresas un 12,7 %, en las medianas un 11,3 % y en las grandes los ocupados disminuyeron un 0,1 %.

Gráfica 9. Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024



Gráfica 10. Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) noviembre 2025 vs. noviembre 2024

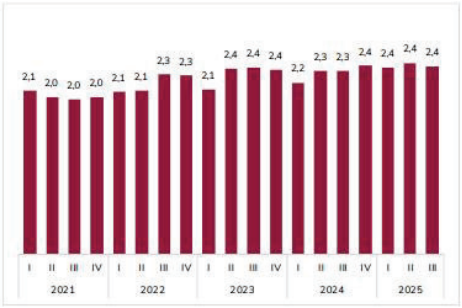


Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 16 de enero de 2026. * La nueva definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". **P.p.:** puntos porcentuales.

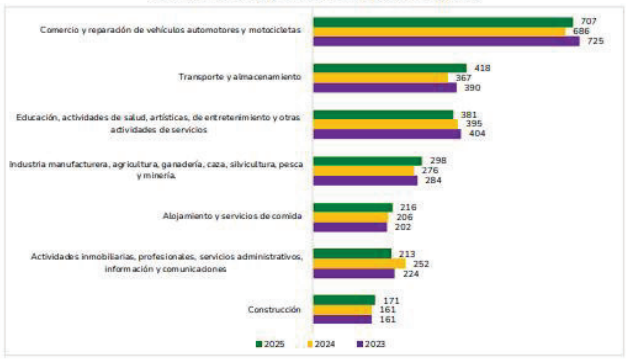
Micronegocios (24 ciudades) III Trimestre (2021-2025p)

La cantidad de micronegocios aumentó un 2,7% en el tercer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Cinco de las siete actividades económicas crecieron. La que más creció fue Transporte y almacenamiento (14,1 %).

Gráfica 17. Micronegocios por trimestre (en millones)



Gráfica 18. Micronegocios por actividad económica 3er trimestre (2023-2025p) (en miles)

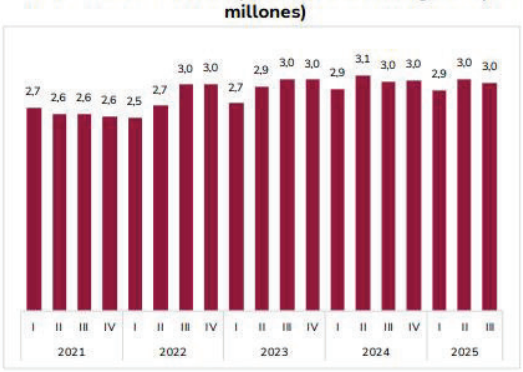


Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 19 de diciembre de 2025. **p**: preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos III Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,7 % en el tercer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Sin embargo, los ingresos nominales de los micronegocios aumentaron un 6,4 % en el mismo periodo.

Gráfica 19. Personal ocupado en los micronegocios (en millones)



Gráfica 20. Valor nominal de los ingresos de los micronegocios por trimestre (billones de pesos)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 19 de diciembre de 2025. **p**: preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.

Boletín de Dinámica empresarial No.55, diciembre 2025 emitido por la Secretaría distrital de desarrollo económico[34],

El tejido empresarial de Bogotá cerró con las siguientes participaciones de acuerdo a tamaño, sector económico y organización jurídica: 92,8 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 52,2 % se registraron como personas naturales. Las empresas de comercio crecieron 2,1 % en 2025.

[34] Boletin Dinamica Empresarial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Bol-DinEmpre-N-055.pdf

En 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 433.880, lo que representó un aumento de 1,6 % frente a 2024, cuando se reportaron 426.881.

Durante el 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,3 %, industria con 17,0 %, y otros sectores con 3,0 %. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,0 %, pasando de 154.430 empresas en 2024 a 157.480 en 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,1 %, Usaquén 15,4% y Suba 14,3 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 2,1 %, pasando de 185.846 a 189.720 entre 2024 y 2025. Las tres localidades con mayor participación dentro del comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 9,0 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
diciembre 2025

Localidad	Total actividades económicas				Servicios			
	Empresas	Partc. (%) dic-2025	Var. anual (%) dic-25/24	Contrib. a la var. anual dic-25 (p.p.)	Empresas	Partc. (%) dic-2025	Var. anual (%) dic-25/24	Contrib. a la var. anual dic-25 (p.p.)
Usaquén	43.709	10,1	1,6	0,2	24.446	15,5	2,7	0,4
Chapinero	41.200	9,5	1,5	0,1	26.923	17,1	2,1	0,4
Santa Fe	15.675	3,6	0,5	0,0	5.307	3,4	-0,5	0,0
San Cristóbal	9.178	2,1	2,3	0,0	2.087	1,3	3,2	0,0
Usme	7.453	1,7	3,7	0,1	1.570	1,0	2,7	0,0
Tunjuelito	7.705	1,8	4,9	0,1	1.575	1,0	4,4	0,0
Bosa	18.650	4,3	0,8	0,0	3.801	2,4	0,8	0,0
Kennedy	42.578	9,8	2,0	0,2	11.261	7,2	2,6	0,2
Fontibón	22.019	5,1	2,5	0,1	7.816	5,0	1,8	0,1
Engativá	38.206	8,8	0,5	0,0	12.682	8,1	0,8	0,1
Suba	53.327	12,3	1,9	0,2	22.680	14,4	2,7	0,4
Barrios Unidos	20.100	4,6	1,9	0,1	6.984	4,4	2,4	0,1
Teusaquillo	14.808	3,4	-0,4	0,0	7.056	4,5	-0,2	0,0
Los Mártires	18.587	4,3	3,2	0,1	3.094	2,0	6,1	0,1
Antonio Nariño	8.403	1,9	1,1	0,0	1.787	1,1	1,8	0,0
Puente Aranda	20.706	4,8	2,1	0,1	5.190	3,3	1,6	0,1
La Candelaria	4.359	1,0	2,2	0,0	1.450	0,9	0,8	0,0
Rafael Uribe Uribe	12.271	2,8	1,7	0,0	2.718	1,7	2,4	0,0
Ciudad Bolívar	14.432	3,3	2,9	0,1	3.145	2,0	2,7	0,1
Sin localidad*	20.514	4,7	-0,3	0,0	5.908	3,8	-0,8	0,0
Bogotá	**433.880**	**100,0**	**1,6**	**1,6**	**157.480**	**100,0**	**2,0**	**2,0**

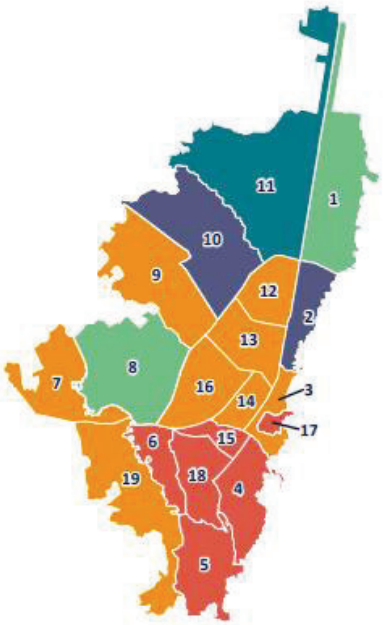
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

En 2025 las microempresas bogotanas crecieron 2,0 % frente a 2024.

El 92,8 % de las matrículas vigentes en el 2025 fueron microempresas, 5,1 % correspondió a empresas pequeñas, 1,4 % a medianas y el 0,7 % restante a empresas grandes. Dentro del conjunto de microempresas2 vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con

12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,2 %, Usaquén 9,8 %, Engativá 8,9 % y Chapinero 8,5 %, contribuyendo con el 49,9 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
diciembre 2025



		Localidad	Empresas	Partc. % dic-2025
	1	Usaquén	39.368	9,8
	2	Chapinero	34.403	8,5
	3	Santa Fe	14.765	3,7
	4	San Cristóbal	9.067	2,3
	5	Usme	7.398	1,8
	6	Tunjuelito	7.477	1,9
	7	Bosa	18.394	4,6
	8	Kennedy	40.893	10,2
	9	Fontibón	19.582	4,9
	10	Engativá	36.028	8,9
	11	Suba	50.308	12,5
	12	Barrios Unidos	17.655	4,4
	13	Teusaquillo	13.606	3,4
	14	Los Mártires	17.300	4,3
	15	Antonio Nariño	7.986	2,0
	16	Puente Aranda	18.752	4,7
	17	La Candelaria	4.215	1,0
	18	Rafael Uribe Uribe	12.016	3,0
	19	Ciudad Bolívar	14.259	3,5
		Sin localidad*	19.335	4,8
		Bogotá	402.807	100,0

Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá.

Organización jurídica

En el 2025, el 52,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 43,7 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,1 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) entre 2024 y 2025, se evidenció un aumento de 0,9 %, mientras que en las SAS se registró el crecimiento fue de 3,5 %.

La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB durante el 2025 pertenecían al sector comercio (58,9 %), seguidas por servicios (23,2 %), industria (14,3 %) y otros sectores (3,6 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,5 % hombres y el 6,2 % indeterminado. A su vez, 70,1 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en 2025, fueron personas naturales y 29,5 % SAS.

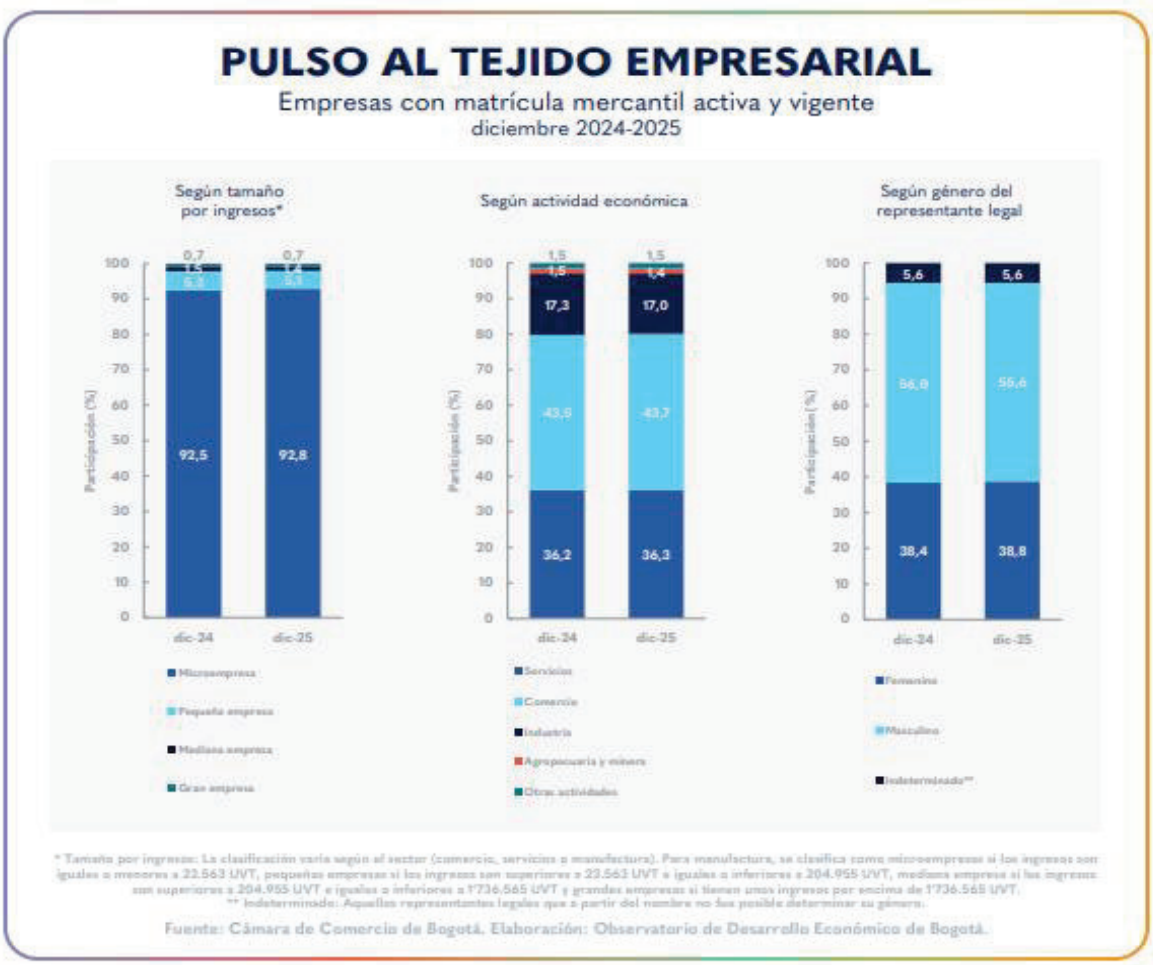
Creación de empresa

Durante el 2025 se crearon 70.905 empresas, mientras que en 2024 se crearon 66.961 empresas, lo que representó un incremento de 5,9 %. Del total de empresas creadas en 2025, el 46,3 % pertenecían al sector comercio, 34,5 % a servicio, 14,8 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,4 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,9 %; mientras que, en el sector comercio la localidad destacada fue Kennedy con el 12,3 % y en Industria, Suba contribuyó con el 11,8 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,4 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,8 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,1 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,3 % a industria y 4,3 % a otros sectores.



Análisis de criterios diferenciales

Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/04._estudio_de_los_criterios_diferenciales_en_favor_de_las_mipyme_y_los_emprendimientos_de_mujeres_-_d.1860_de_2021_1.pdf

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de

mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos.

De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha
experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

Los criterios diferenciales respecto a un mayor número de contratos se establecen, de acuerdo con los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte.
En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el

resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a una licitación de obra pública, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de licitación de obra pública.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor

a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo
mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección.

El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta.[35]

.

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las

[35] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional

La Ley 1448 de 2011 creó el Registro Único de Víctimas (RUV) como registro administrativo que reúne la información de las víctimas del conflicto armado colombiano. Este es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas) con corte a septiembre 2025[36], en Bogotá habitan 382.813 víctimas del conflicto armado.

Esta cifra aumento, frente al informe con corte a junio 2025 las 374.655 víctimas que la Unidad indicó tenían como última ubicación Bogotá.



Caracterización básica de la población victima en el Distrito

[36] https://observatorio.victimasbogota.gov.co/sites/default/files/documentos/BOLETIN%20TRIMESTRAL%20JULIO%20-%20SEPTIEMBRE_0.pdf

El 69% de las víctimas se encuentra en edad potencialmente productiva (de 18 a 60 años), mientras que 19,6% son menores de 18 años, lo que supone retos para la garantía de derechos en educación y generación de ingresos. El 11,3% son mayores de 60 años y se resalta que durante los próximos 6 años 10,9% de las víctimas alcanzará la mayoría de edad.

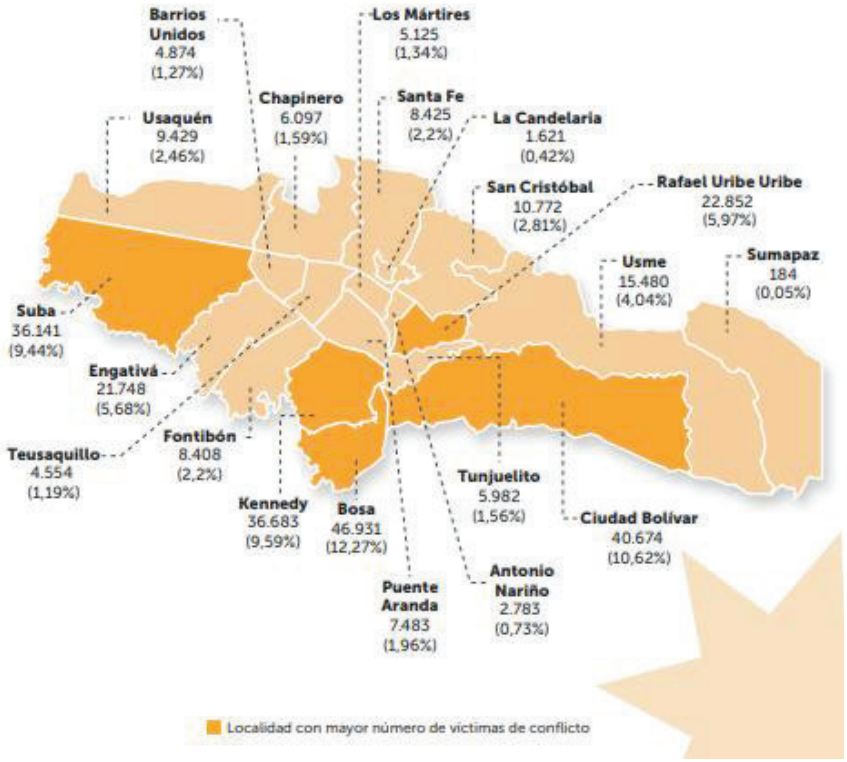


Es necesario tener en cuenta que una persona puede estar incluida por diversos hechos victimizantes o en varias ocasiones por ese mismo hecho.

Localidades donde habitan las víctimas

Las víctimas del conflicto armado en Bogotá tienden a concentrarse en sectores del sur y occidente de la ciudad. Entre las localidades con mayor número de víctimas con ubicación conocida se encuentran Bosa con 46.931 víctimas (12,3%); Ciudad Bolívar con 40.674 (10,7%); Kennedy con 36.683 (9,6%); Suba con 36.141 (9,4%) y Rafael Uribe Uribe con 22.852 (5,97%). En conjunto, estas cinco localidades concentran el 48% del total de víctimas con ubicación identificada.

Por el contrario, localidades como Teusaquillo con 4.554 personas (1,19%), Antonio Nariño con 2.783 (0,73%), La Candelaria con 1.621 (0,42%) y Sumapaz con 184 (0,05%) reportan los menores volúmenes de población víctima.



Según el RUV, los hechos con mayor número de personas asociadas son: desplazamiento forzado (347.829 víctimas), amenaza (46.987 víctimas), homicidio (37.164 víctimas), desaparición forzada (8.624 víctimas) y pérdida de bienes muebles o inmuebles (4.770 víctimas).

El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)[37], plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la **población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.**

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

[37] Mercado laboral de la población con discapacidad DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	23,1	67,0	-43,9
TO	21,1	61,8	-40,7
TD	8,4	7,7	0,7

De los resultados presentados se destaca una brecha entre la población con y sin discapacidad en la tasa global de participación y en la tasa de ocupación, lo cual refleja barreras de acceso al mercado laboral para las personas con discapacidad. En contraste, la diferencia en la tasa de desocupación es marginal, lo que indica que, una vez las personas con discapacidad logran ingresar al mercado laboral, enfrentan condiciones de desempleo similares a las de la población sin discapacidad.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las

sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente." *Negritas subrayadas fuera del texto.*

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:

"PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los pliegos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Sin embargo, el anexo 5 minuta del contrato, incluido dentro de los documentos tipo de obra pública, en la obligación general No. 2 establece la obligatoriedad de destinar a la ejecución del contrato un porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5 %) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, para la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. En este mismo numeral establece algunas condiciones para la incorporación a la ejecución del contrato.

De la misma manera, en el anexo 5 – minuta del contrato, numeral 2 de la cláusula 15 - multas, se establece una multa en SMMLV, por cada día de incumplimiento de acuerdo con lo que determine la entidad en ese anexo.

La información indagada por la entidad en fuentes como la Secretaría distrital de desarrollo económico la cual ha sido expuesta en la presente sección, a modo de resumen nos presenta la siguiente situación respecto a la población de especial protección constitucional.

- En Bogotá, se presentó un incremento del 4.5% de la población víctima del conflicto armado con respecto al informe de junio 2025.

- El 51.8% de la población de víctimas del conflicto armado son mujeres y el 48% son hombres.

- En la localidad de Bosa es donde habitan más víctimas del conflicto armado.

- Las víctimas del conflicto armado en Bogotá se encuentran en varias situaciones económicas según la encuesta realizada en 2017 que revelo que el 32,7% de esta población se encuentra buscando empleo, el 29% está trabajando, el 16,9% se encuentra en oficios de hogar, mientras que el 11,3% está buscando crear un negocio propio. Por otro lado, el 3,6% de la población se encuentra estudiando.

- El Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", establece porcentajes mínimos de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos.

- Según la Encuesta longitudinal colombiana (ELCA), de la Universidad de los Andes, y del Instituto de la Familia de la Universidad de La Sabana, cerca de la mitad de las mujeres del país son madres solteras. Así mismo, las mujeres cabeza de hogar en ciudades pasaron del 35 al 39 por ciento, entre 2010 y el 2016, mientras que en el campo el salto fue del 18 al 22 por ciento.

El panorama general de las poblaciones protegidas constitucionalmente muestra que hay una gran diversidad de población que podría considerarse de alguna forma protegida por la constitución. Así mismo el perfil de la población protegida constitucionalmente, muestra que pueden desempeñarse en diversas áreas en el sector productivo principalmente en trabajos no calificados, aunque también se identifica una proporción con la capacidad de llevar a cabo trabajos calificados.

Tal es el caso de las víctimas del conflicto armado, en el que se identifica que el 42,8% se han insertado en el mercado laboral, en actividades de servicio al cliente y ventas, servicios generales y otros oficios, siendo una población que pueda apoyar a las empresas para que ejecuten los contratos estatales de manera satisfactoria.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales.

Los contratos de obra pública hacen uso de una alta cantidad de personal no calificado y no especializado, dentro del cual se podrían tener en cuenta a la población sujeta de protección especial constitucional, que podrían aprender oficios alrededor del sector de la construcción.

Por consiguiente, es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional en por lo menos un 5% para los contratos de obra pública, contemplando lo establecido en los documentos tipo de obra pública de infraestructura de transporte.

2. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, en

razón de sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[38] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

XI. CONCLUSIONES

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.

Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector. El caso del IDU, plantea mecanismos similares a los establecidos en el INVIAS, que es la entidad de orden nacional

[38] Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020
en lo relativo al sistema de compras.

que maneja mayor presupuesto en contrataciones del ramo de la construcción y siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

Es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en por lo menos un cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

En los análisis relativos al capital de trabajo en obra pública, se observa que el nivel de cumplimiento en el grupo 1, 2 y 3 se encuentra en el 45.61% y 47.92%. En cuanto al número de empresas que cumplen con el requisito se identifican al menos 1269 para los tres grupos. Estas cifras no consideran posibles conformaciones plurales.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan las empresas más grandes u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido.

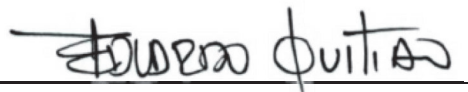
Vale la pena señalar que, la división del proceso de contratación por lotes, segmentos o grupos, estimula y facilita la participación de múltiples empresas, aumenta la sana competencia, optimiza el uso de recursos públicos y mejora la eficiencia en la ejecución de los contratos.

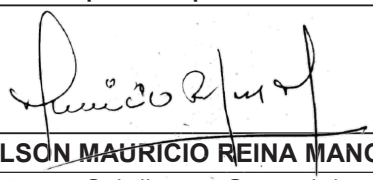
XII. BIBLIOGRAFÍA.

- Banco Mundial. (2026). Perspectivas económicas globales.
- Banco Mundial. (2026). https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

- Bancolombia. (2026). Bancolombia. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/analisis-salario-minimo-2026-colombia
- Camacol. (2025, diciembre). Informe económico Camacol.
- Catálogo de cualificaciones sector construcción 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- CEPAL. (2025). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2022. https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2025
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2024.
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- DANE. (2026). Boletín técnico ICOCIV. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv
- DANE. (2026). Boletín técnico IPOC. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc
- DANE. (2025, diciembre). Boletín IEAC IV trimestre 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf
- DANE. (2025). Boletín GEIH – octubre - diciembre 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf
- DANE. (2026). Boletín técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c
- Decreto 2360 de diciembre de 2019. Sistema Integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de Sociedades.
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.
- Fondo Monetario Internacional. (2026, enero). World Economic Outlook Update: January 2026.
- Observatorio de desarrollo económico. https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/CBN-1090_Informe-gestion-y-resultados-2020-VF-2.pdf

- Observatorio de víctimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2025
- OECD. (2025, diciembre). Perspectivas económicas de la OCDE: Volumen 2025, edición 2.
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Reportes económicos. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/
- TRM al 31 de diciembre de 2025. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

Elaborado por	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: **ANGELA MARIA GONZALEZ OROZCO**	Nombre: **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**
Cargo o vinculación: Contratista DTCI.	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (E)

Validado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**	Nombre: **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**
Cargo o vinculación: Director Técnico de Conservación de la Infraestructura	Cargo o vinculación: Subdirector General de Infraestructura

Revisó: Dairo Daniel Leyton Montealegre – Subdirección General de Infraestructura

Revisó: Andrés Fernando Huérfano Huérfano– Subdirección General de Infraestructura

Revisó: Diana Milena Melo Becerra – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.